BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 14 de Mayo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6397

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Construcción de depósitos y hangares en el nuevo Puerto. — Concurrencia del Administrador de la Aduana a las sesiones de la Comisión Asesora.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1915.

Vista la nota del Ministerio de Obras Públicas en la que solicita se designe al Sr. Administrador de la Aduana de la Capital para que concurra a las sesiones de la Comisión Asesora, creada por Decreto de 9 de Septiembre de 1913, a objeto de intervenir en el asunto relacionado con la construcción de depósitos y hangares en el Nuevo Puerto,

SE RESUELVE:

Desígnase al Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, para que concurra a las sesiones de la Comisión referida al objeto expresado en el preámbulo.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Empresa del Puerto del Rosario. — Cobro de eslingaje de los envases vacíos.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1915.

Vista la presentación del Sr. Narciso Laffont, en la que pide se reduzca la tarifa de eslingaje que cobra la Empresa del Puerto de Rosario a los envases vacíos; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por Decreto de 3 de Abril de 1914, se estableció que la base para cobrar el eslingaje de los envases vacíos era la del peso: estando dichos artículos comprendidos en el beneficio que acuerda el Artículo 8 de la Ley Nº 4928,

SE RESUELVE:

Hágase saber al interesado y pase a la Aduana del Rosario para que notifique a la Empresa del puerto que debe cobrar el eslingaje de los envases vacíos de acuerdo con lo establecido en el Art. 8 de la Ley Nº 4928, por la base del peso.

CARBÓ.

Sociedad Anónima «Marina Mercante Argentina». — Depósito de los cargamentos de yerba mate.—

Buenos Aires, Mayo 5 de 1915.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima «Marina Mercante Argentina», pidiendo no se giren los cargamentos de yerba que conducen los vapores de la Empresa a los depósitos fiscales situados en parajes para llegar a los cuales es necesario el empleo de vagones; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la situación actual del Puerto de la Capital, permite el almacenamiento de la yerba mate en los depósitos fiscales ubicados sobre los muelles de los diques y dársenas, sin que por ello se perjudiquen las demás mercaderías de importación,

SE RESUELVE:

La Aduana de la Capital, girará a los depósitos situados sobre los muelles de los diques y dársenas todos los cargamentos de yerba mate que lleguen al Puerto de Buenos Aires con destino al consumo de la plaza.

Comuníquese y pase a la expresada repartición, a sus efectos.

CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento sin efecto.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. C-318. — Vista la nota de la Dirección de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, en la que solicita la remoción del Prefecto, D. Aroldo Malmsten, nombrado en comisión por Decreto de 19 de Junio de 1914; atento lo informado por la Inspección General de Justicia; y considerando que el nombramiento de dicho empleado se hizo con carácter provisional a fin de comprobar su idoneidad para el cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, por razones de mejor servicio, y a contar desde la fecha, el nombramiento en comisión de D. Aroldo Malmsten, para el cargo de Prefecto de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Desplats Miguel L. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. D-43. — Vista la nota adjunta y de conformidad con las disposiciones que rigen el caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio, señor Miguel L. Desplats.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Juzgado Federal de Jujuy. — Renuncia del Procurador Fiscal

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. C-378. — Vista la renuncia interpuesta por el Procurador Fiscal Federal de Jujuy, Dr. D. Teodosio Carrizo, fundada en el quebrantamiento de su salud y en la necesidad de acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del Procurador Fiscal Federal de Jujuy, doctor D. Teodosio Carrizo.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Prisión Nacional. — Nombramiento de Practicante

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. P-401. — Vista la comunicación adjunta y siendo necesaria la provisión del cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Practicante de la Prisión Nacional, en reemplazo de don Alberto Borton que renunció, a don Raúl Martínez Barrios.

Art. 2º Comuníquese, anótese y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Prisión Nacional. — Prórroga de licencia a un guardián

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Exp. P-400. — De conformidad con las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 6 del corriente, la licencia acordada el 22 de Marzo último, al Guardián de la Prisión Nacional, Félix Sotomayor.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Comisión de la Institución Argentina de Ciegos. — Renuncia de un miembro.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1915.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José J. Balcarse, del cargo de miembro de la Comisión de la Institución Argentina de Ciegos, y déselc las gracias por los servicios que ha prestado en su desempeño.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Comercial de Mujeres. — Licencia a la Directora

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1915.

Habiéndose comprobado por el Departamento Nacional de Higiene que está justificado el pedido de licencia que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por cuarenta y cinco días, con goce de sueldo en el cargo directivo, a contar desde el 15 de Mayo último, a la Directora y Profesora de la Escuela Comercial de Mujeres, señora Eusebia S. de Rojas, debiendo asumir la Dirección del Establecimiento, la Vicedirectora señora Julia S. de Curto, y el desempeño de la cátedra de Francés, la señorita Luisa Roussel, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Superior de Comercio del Rosario de Santa Fe. — Prórroga de licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1915.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses, a contar desde el 15 de Marzo último, la licencia acordada anteriormente al Profesor de Francés de la Escuela Superior de Comercio del Rosario de Santa Fe, Sr. Juan Bois, y desígnase para substituirlo, al Sr. Benjamín Berchmann, quién será remunerado, entre tanto, con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Licencia al Director

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1915.

Vista la precedente solicitud y en atención a las razones en que el peticionario funda su pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo y hasta la terminación del presente año escolar, al Director del Departamento de Inglés y Profesor de esa asignatura en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Dr. Teodoro Erbe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

—

Ibarra Pedernera Agustín y Caraza Pastor J. — Pago de honorarios denegado.

Señor Jefe:

Mientras no exista fallo definitivo que condene al Fisco al pago de estos honorarios, entiende esta Oficina que no ha llegado la oportunidad de mandarlos abonar. — Oficina de Contabilidad, 28 de septiembre de 1914. — *E. M. Martínez*, Contador.

—

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión con lo manifestado por la Oficina de Contabilidad en su precedente informe que reproduzco como dictamen. — Buenos Aires, marzo 23 de 1915. — *Vicente Fidel López.*

—

Buenos Aires, 30 de abril de 1915.

Exp. J-3023. — Visto el testimonio del auto del Sr. Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Ricardo Ortiz de Rosas, regulando los honorarios a los Sres. Agustín Ibarra Pedernera y Pastor J. Caraza, por sus trabajos como peritos calígrafos en la causa seguida a Carlos Olivera Wells, por falsificación de documentos y Emilio Poinés, por tentativa de defraudación; no resultando de dicho testimonio que el expresado juicio haya sido definitivamente fallado ni que el Fisco deba pagar las costas; y, teniendo en cuenta los dictámenes de los Sres. Asesores Legales del Poder Ejecutivo, emitidos en casos análogos y el que produce el Sr. Procurador del Tesoro en este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pago de los honorarios regulados a los señores Agustín Ibarra Pedernera y Pastor J. Caraza, a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados, previa reposición de fojas y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Guerra. — Transferencia de la administración de varias casas.

Buenos Aires, 30 de abril de 1915.

Exp. G-154. — Vista la nota del Ministerio de la Guerra, por la que da cuenta de las dificultades que presentan para el desalojamiento, los locatarios de las casas ubicadas en las calles Paraguay Nº 2277 y Andes número 826, que fueron cedidas a dicho Ministerio por Resolución de 30 de noviembre de 1914,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Con anterioridad al 1º de diciembre del año ppdo., transfiérese al Ministerio de Guerra la administración de las casas ubicadas en las calles Paraguay Nº 2277 y Andes número 826, que fueron expropiadas para el Policlínico «José de San Martín».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Penitenciaría Nacional. — Construcción de pavimento en las calles de acceso

Buenos Aires, 30 de abril de 1915.

Exp. P-33. — Vista la observación formulada por la Contaduría General a la imputación del crédito de Don Roque Scarfiello por la pavimentación de las calles de acceso a la Penitenciaría Nacional; y teniendo en cuenta que el Acuerdo de Ministros de 30 de septiembre ppdo. autorizó el expresado trabajo con dicha imputación y que si ésta no se hiciera efectiva se irrogaría un serio perjuicio al contratista de la obra, por cuanto tendría que esperar la sanción de un crédito especial del H. Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Mantiénese lo resuelto en el recordado Acuerdo de Ministros de 30 de septiembre de 1914 sobre la construcción de pavimento de granito en las calles de acceso a la Penitenciaría Nacional.

Art. 2º Vuelva, en consecuencia, al Ministerio de Hacienda para que disponga se dé cumplimiento a la orden general de pago Nº 427, del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, parcial Nº 3, por valor de dos mil setecientos quince pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 2.715,90 m/n), importe de una parte de los trabajos autorizados, con la imputación determinada en la misma.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA. — TOMÁS R. CULLEN. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Penitenciaría Nacional. — Reconocimiento de los servicios del personal de talleres.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1915.

Exp. P-386. — Visto este expediente y, considerando que el personal extraordinario de los talleres de la Penitenciaría Nacional, autorizado por Decreto de 31 de enero de 1914, ha estado en servicio hasta el 31 de marzo último, fecha en que se dispuso su cesantía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, por el personal de talleres de la Penitenciaría Nacional, que se detalla en la planilla de fs. 1 y 2.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General para que liquide el importe de los sueldos del personal de la referencia, cuyo total se abonará oportunamente con fondos de talleres de la misma Cárcel.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Penitenciaría Nacional. — Adquisición de víveres para el racionamiento de empleados y presos.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1915.

Exp. P-215. — Visto este expediente sobre adquisición de algunos artículos para el racionamiento de empleados y presos de la Penitenciaría Nacional, durante los 10 últimos días del mes de febrero ppdo., en virtud de la autorización verbal que se acordó a la Dirección del Establecimiento por razones de urgencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las adquisiciones de víveres hechas por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para el racionamiento de empleados y presos de la misma, durante los días a que se ha hecho referencia, a las siguientes casas:

Escalada y Cía., por valor de pesos 1.072,23.

Pedro y Antonio Lanusse, por valor de pesos 272,84.

Total: pesos 1.345,07.

Art. 2º El importe de este gasto, o sea la suma de mil trescientos cuarenta y cinco pesos con siete centavos moneda nacional de curso legal, se imputará el inciso 6, ítem 13, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección del expresado Establecimiento, para su conocimiento y efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Reglamentación para otorgar pasajes a los funcionarios y empleados

Buenos Aires, 12 de mayo de 1915.

Exp. C-357.

Considerando:

Que el Decreto de fecha 4 de septiembre de 1906, dictado en Acuerdo General de Ministros, dispone que sólo podrán acordarse pasajes por cuenta del Estado para el desempeño de comisiones oficiales.

Que en el otorgamiento de pasajes a los funcionarios o empleados de la dependencia del Departamento de Justicia e Instrucción Pública para recibirse de sus respectivos cargos, cuando deban ejercerlos fuera de la Capital, se ha seguido la práctica de comprender en la orden de pasaje a las familias y personas de servicio de aquellos funcionarios o empleados, suscitándose, con motivo de recientes informes de la Contaduría General de la Nación, si están o no comprendidas estas franquicias en las disposiciones del citado Decreto Reglamentario.

Que aun cuando esa práctica no contraría las disposiciones vigentes, conviene restringirla para lo sucesivo, por razones de economía, dada la relativa importancia de los gastos que origina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los pasajes que se otorguen por cuenta del Departamento de Justicia e Instrucción Pública a favor de los funcionarios o empleados que deban recibirse de sus cargos fuera de la Capital, serán personales y sin exceso de equipaje.

Art. 2º Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior, las traslaciones de funcionarios o empleados que ordene el Poder Ejecutivo por iniciativa propia y en virtud de conveniencias del mejor servicio.

Art. 3º Los pasajes de Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil de los Territorios Nacionales y personal de guardianes, cocineros y enfermeros de las Cárceles de los mismos Territorios, sólo se otorgarán por cuenta de los haberes de los interesados y en las condiciones determinadas por el Acuerdo General de Ministros de 23 de mayo de 1907.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Marina

Adquisición de un Pontón para Estacionario de Prácticos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1915.

Habiéndose hecho cargo el Ministerio de Marina del servicio del Estacionario de Prácticos en Recalada, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 12 de Marzo ppdo., siendo indispensable por ese motivo la adquisición de un pontón para el alojamiento de los prácticos y reemplazar a la brevedad posible al Guarda-costa «Independencia», que hace ese servicio con carácter provisional:

Que habiéndose presentado don Santiago Colángelo en nombre de todos los propietarios del pontón «Nostro Padre», ofreciéndolo en venta a la Prefectura General de Puertos para ser utilizado como tal estacionario, como asimismo la lancha a nafta «La Argentina», que emplea la Sociedad de Prácticos del Río de la Plata como anexa al pontón, y teniendo en cuenta lo informado por la Prefectura General de Puertos de que dicho pontón está provisto de todos los útiles de cama, comedor, cocina, etc., necesarios para poder alojar hasta treinta prácticos y que la lancha a nafta «La Argentina», reune muy buenas condiciones para el servicio de mar; y

Considerando:

Que la Dirección General del Material encuentra ventajosa la propuesta, siempre que los propietarios rebajen el precio a la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 23.000 m/n. c/l.) incluída la lancha y todos los artículos que figuran en el inventario agregado, firmado por ambas partes:

Que de no aceptarse esta propuesta, será necesario adquirir otro pontón y prepararlo especialmente para el servicio a que se le destina, con gastos mucho más crecidos para el Erario, y

Que si bien el Departamento de Marina no tiene dentro de la Ley de Presupuesto vigente una partida especial con que atender este gasto, por implicancia, dados los términos de la autorización legislativa materia del Inciso 10, Item 5, Anexo G de dicha Ley, puede perfectamente considerarse que no lo excluye desde que en realidad de verdad se trata de dotar a la Prefectura General de Puertos de un local apropiado que sirva de alojamiento al personal de prácticos que tienen como cometido el pilotaje de los buques, con arreglo a la nueva disposición tomada por el P. E. según Decreto de fecha 12 de Marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina, para adquirir con destino a Estacionario de Prácticos en Recalada, el Pontón «Nostro Padre» y la lancha a nafta «La Argentina» con todos los enseres, vajillas y demás elementos que figuran en el inventario adjunto, por la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional curso legal (pesos 23.000 moneda nacional, curso legal).

Art. 2º Los propietarios entregarán a la Prefectura General de Puertos, el Pontón y lancha antes indicados, libres de todo gravamen, con arreglo al inventario agregado a la propuesta, subscrito por los interesados y por el Prefecto General de Puertos.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá se ponga a disposición del Ministerio de Marina la suma expresada en el Art. 1º, la que se imputará al Item 5, Inciso 10, del Presupuesto de Marina vigente.

Art. 4º Comuníquese, etc.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — M. MOYANO. — TOMÁS R. CULLEN. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA.

Brigada de desembarco para la Revista del 25 de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1915.

Debiendo tomar parte fuerzas de desembarco de la Armada en la Revista Militar del 25 del corriente,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

Art. 1º Constitúyese una Brigada de Desembarco con las siguientes fuerzas:

1ª Unidad — Escuela Naval Militar.
1ª Unidad — Escuela de Mecánicos.
1ª Unidad — Escuela de Aprendices Torpedistas y Grumetes.
2ª Unidad — Un batallón y una batería de artillería del Arsenal del Río de la Plata.
2ª Unidad — Trozo de desembarco de infantería y artillería del Acorazado «Rivadavia».
2ª Unidad — Trozo de desembarco de infantería y artillería del Acorazado «General Belgrano».

Art. 2º Desígnase Jefe de la Brigada de Desembarco, al Capitán de Navío Tomás Zurueta y Jefe de Estado Mayor, al Capitán de Fragata Tiburcio Aldao.

Art. 3º Publíquese, etc.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ballvé Horacio, se hace reglamentario el aparato que ha presentado para el estudio de compases.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1915.

Visto que, el aparato, presentado por el Sr. Capitán de Fragata Horacio Ballvé, para hacer objetiva la enseñanza en el estudio del compás magnético y su compensación, es de verdadera utilidad, tanto a bordo como en tierra,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1º Hacer reglamentario, para la enseñanza, el aparato presentado por el señor Capitán de Fragata Horacio Ball-

vé, para el estudio y compensación de los compases magnéticos.

2º Anótese en su foja de servicios.

3º Dese en la Orden General, etc.

J. P. Sáenz Valiente.

Molle Crescencio — Indulto

Buenos Aires, Mayo 5 de 1915.

Vista la precedente solicitud de indulto y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase por el tiempo que le falta para cumplir su condena, el penado Crescencio Molle.

Art. 2º Dese en la Orden General, tómese nota y pase al citado Consejo para ser agregado al correspondiente sumario.

PLAZA.
J. P. Sáenz Valiente.

Ministerio de Agricultura

Títulos de Propiedad a varios concesionarios.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1915.

Vistos estos expedientes en los que varios concesionarios, solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que los recurrentes han justificado en forma su carácter de ciudadanos argentinos y las inspecciones practicadas han comprobado que en esas tierras se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada Ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en el expediente 2080.Y.1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, a los siguientes Sres. los títulos de propiedad de las tierras que son concesionarios:

En el Territorio del Río Negro:

1. Exp. 1219-F-1915. — A D. Antonino Flores, lote Nº 108, de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre.

En el Territorio del Chubut:

2. Exp. 1694-C-1915. — A Dª. Rosa Cañupe, lote Nº 230, de la Colonia Sarmiento (Ensanche).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos.

PLAZA.
Horacio Calderón.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 10 de Mayo de 1915.

Alsina Nº 2692 esq. Saavedra números 205 al 223 — m. 5.52 x 25.98, pesos 16.900. Edif.

Asamblea Nos. 426 y 428 — mide en los costados 8.66 — 10.02 — 25.47 y 20.42, pesos 10.500. Edif.

Boedo Nos. 943-945 — m. 8.66 x 66.24, pesos 30.000. Edif. — mitad indivisa).

Bogotá Nº 90 — m. 8.66 x 22.00 y 20.04, pesos 14.600. Edif.

Brandzen, entre 429 y la de la estación del Ferrocarril de la Boca — parte de los lotes 14 y 13 — manz. I — m. 10.39 x 30.30, pesos 667,60, (año 1885).

Callao Nos. 479-481 — m. 9.95 x 15.15, pesos 201.000. Edif.

Camarones entre Andrés Lamas y Terrero — lote 5 — manz. D — m. 8.65 x 49.10, pesos 1.600.

Caxaraville Nº 4575 — m. 8.00 x 37.00, pesos 14.500. Edif.

Cementerio del Norte — metros cuadrados 20, pesos 38.000. Edif.

Céspedes Nº 3016 — m. 8.66 x 25.05, pesos 9.000. Edif.

Cementerio del Norte — Sepultura 2ª, más la 3ª — Nº 8, Secc. 3ª, pesos 189,60.

Colodrero Nº 584 — m. 8.66 x 35.00, pesos 7.000. Edif.

Cuba Nº 2873 — m. 7.74 x 44.99, pesos 14.200. Edif.

Espinosa, entre Indio y Jonte — lote 2, manz. 4 — m. 8.66 x 20.34, pesos 2.744,60.

Forest Nº 836 — m. 9.00 x 37.69 y 41.90, pesos 30.000. Edif.

Gaona Nº 735 — m. 8.66 x 28.96 y 31.14, pesos 12.000. Edif.

Gutiérrez Nos. 2748-50 — m. 8.76 x 38.10, pesos 55.050. Edif.

Hortiguera Nº 1557 — m. 8.66 x 51.35, pesos 4.000. Edif.

Manzanares Nº 3816 — m. 8.66 x 25.98, pesos 1.500.

Mendoza Nos. 1510-20 esq. Blandengues Nos. 2196 al 2200 — m. 27.71 x 19.05, pesos 32.000. Edif.

Merlo Nos. 1322-24 — m. 8.66 x 25.28, pesos 13.212,30. Edif.

Orán entre San Blas y Médanos — lote 27 — manz. 38 — m. 8.66 x 35.98, pesos 731,37.

Río Janeiro 854 — metros cuadrados 205.93, pesos 8.700. Edif.

Vernet Nº 44 — m. 8.66 x 43.10, pesos 13.500. Edif.

Gobernaciones

Chaco

Fracción B — parte del lote 1 — H. 1000, pesos 10.000.

Fracción A — parte del lote 1 — H. 10.251, A. 19, C. 48, pesos 120.000. campo con lo existente.

Chubut

Sección A. II — fracción D — parte del lote 19 — H. 2.500, pesos 30.000, campo con lo existente.

Neuquen

Sección 28 — fracción B — mitad Sud del lote 2 — H. 5.000, pesos 20.000.

Río Negro

Roca — solares A, B, C, y D — manzana 119 — metros 100 x 50; solares E y D — manzana 117 — metros 100 x 50, todo en pesos 8.000 Edif. (año 1913).

Misiones

Posadas — solar Sud-Oeste — manzana Z. 57 — 50 varas de frente por 50 de fondo, pesos 50, año 1886.

Posadas — solar Sud-Oeste — metros 43,30 x 43,30, pesos 2.000, año 1889.

Posadas — solar Sud-Oeste — manzana 57 — metros 43,30 x 43,30, pesos 9.000, año 1891.

Posadas — solar Sud-Oeste — manzana 57 — metros 43,30 x 43,30, todo en pesos 35.000, año 1909.

Resumen

Capital fincas 24 en pesos 531.595,47.
Gobernaciones 10 en pesos 234.050,00.
Total fincas 34 en pesos 765.645,47.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte.—Boletín Militar

Nº 4140

Buenos Aires, Mayo 10 de 1915.

Designación de Capellanes. — Pase. — Prórroga para permanecer en la P. M. A. — Modificación de nombre. — Matrimonios. — Elevación de una causa a plenario. — Prescripciones de acción penal. — Imposición de penas. — Sentencia.

Designación de Capellanes:

Capital Federal, Mayo 5 de 1915. — Habiendo oportunamente este Ministerio resuelto dar situación de revista a los Capellanes del Ejército, estableciéndola de manera de asignar dos por Región Militar, designándolos por rigurosa antigüedad del escalafón, facultándolos para hacer permutas entre ellos, y vistas las notas de permutas que anteceden,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Desígnase de la Iª Región Militar a los Capellanes José González y Manuel E. Pujato; en la IIª Región Militar, doctor Juan C. Isella y Benicio Angel Villagrán; IIIª Región Militar, Andrés Sabater y Julián González, en la IVª Región Militar, Guillermo S. Kübler y José Ignacio Yañi y en la Vª Región Militar, Víctor Lucat y Miguel Salguero.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — Allaria.

Pase:

Capital Federal Mayo 7 de 1915. — — Visto la comunicación que precede y atento a lo preceptuado en el artículo 27 Capítulo III, Título II de la Ley 4707,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana Mayor Inactiva por el término de un año a contar desde el 21 de Abril ppdo., el Mayor D. Herminio Fresia, procedente de la Plana Mayor Activa.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — Allaria.

Prórroga para permanecer en la P. M. A:

Capital Federal, Mayo 10 de 1915. — Visto la solicitud que antecede (Expediente B. 1881, corresponde Nº 1),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Prorrógase por el término de un mes la permanencia en la Plana Mayor Activa, por razones de salud, al Capitán D. Martín Bauhebent.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — Allaria.

Modificación de nombre:

Capital Federal, Mayo 6 de 1915. — Vista la solicitud que antecede y las constancias que existen en el legajo personal del causante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorizar al Teniente Coronel de Caballería don Miguel Guido, para firmar en lo sucesivo, Miguel Guido Spano.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — Allaria.

Matrimonios:

Capital Federal, Mayo 7 de 1915. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo del Regimiento 2 de Línea «Lanceros General Paz», Juan G. Ledesma, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Inocencia Arballo, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada de acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — Allaria.

Capital Federal, Mayo 8 de 1915. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento del Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, Pantaleón Esquivel, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Carolina F. Moris, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — Allaria.

Capital Federal, Mayo 8 de 1915. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo 1º del Regimiento Nº 19 de Infantería de Línea, Rafael I. Vaca, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Delmira Hancé, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — Allaria.

Justicia Militar:

Elevación de una causa a plenario:

Por Resolución de fecha 30 de Mayo del corriente año, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Mixto para Jefes y Oficiales, la causa instruída al Teniente D. Lisandro Lozano y Subteniente don Abel R. Coelho, del Regimiento 18 de Infantería de Línea, inculpados de delito en el desempeño de cargos y que afecta la disciplina, respectivamente. Quedan los procesados a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, en el Comando de la 1ª Región Militar.

Prescripciones de acción penal:

Por Resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 90, D. 4, M. 81, José M. Olivar, del Regimiento 4 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 90, D. 3, M. 329, Andrés Miglietti, del Regimiento 3 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 90, D. I, M. 122, Angel Ilón, de la Compañía de Administración, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 90 D. 4, M. 199, José Plastino, del Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción del año 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 90, D. 4, M. 518, José Gioia, del Regimiento Nº 2 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción del año 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 90. D. 3, M. 1168, Santiago Mac-Namara, del Regimiento 2 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción del año 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 90, D. 2, M. 141, Máximo Ríos, del Regimiento 3 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción del año 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 90, D. 3, M. 1596, Antonio Taboada, del Regimiento 3 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción del año 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 90, D. 3, M. 1717, Basilio Pérez Varela, del Regimiento 3 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Imposición de penas:

Por Resolución de fecha 3 de Mayo del corriente año, se impone al Cabo Tiburcio Nievas, perteneciente al Regimiento número 18 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de negligencia en el servicio, prevista en el inciso 22, artículo 12 del Reglamento de Disciplina y sus Penas, la pena de 10 días de arresto.

Por resolución de fecha 5 de Mayo del corriente año, se impone al soldado 94, Pascasio N. Eulloque, perteneciente al Regimiento «Granaderos a

Caballo», por haber cometido la falta prevista en el artículo 12, inciso 22 del Reglamento de Disciplina y sus Penas, la pena de 15 días de arresto, teniendo en cuenta que al cometerla hacía sólo un mes que se hallaba bajo banderas.

Sentencia:

Vista esta causa seguida a los soldados Serafín Mansilla y Héctor A. Lucero, del Regimiento 16 de Infantería de Línea, argentinos, solteros, de 23 y 21 años de edad, respectivamente, acusado de subordinación el primero y de abuso de autoridad el segundo; y actualmente en prisión preventiva en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando de la sentencia de fojas 116 a 119 v., dictada en esta Capital, por el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército:

1º Que está probado que el soldado Mansilla, se negó a cumplir la orden de barrer el patio del local ocupado por su destacamento, que le fuera impartida por el de igual clase Héctor A. Lucero, cuando éste desempeñaba funciones de Cabo de cuarto y además, le amenazó y le tiró un golpe con la escoba que tenía en la mano, en momentos en que lo tomaba de un brazo para obligarlo al cumplimiento de la orden recibida, en cuya circunstancia se trabaron en lucha y le fué arrebatado a Lucero el sable-bayoneta de las manos, con el que lo persiguió su contendor sin llegar a tocarlo, hecho ocurrido en Holmberg, (Provincia de Córdoba), el 19 de Septiembre de 1914.

2º Que está igualmente probado que el soldado Lucero, aplicó un golpe en la cabeza, con el sable-bayoneta, al soldado Mansilla, que le produjo una lesión leve, adoptando esa actitud al producirse los hechos anteriormente establecidos.

3º Que el Consejo de Guerra, declara la absolución del soldado Lucero, del abuso de autoridad que se le imputa, de acuerdo con lo previsto por el artículo 778 del Código de Justicia Militar y condena al soldado Mansilla, por insubordinación fuera de actos del servicio, a sufrir la pena de dos años de prisión mayor y accesorias correspondientes, según lo dispuesto por los artículos 635, 638 última parte en su referencia al inciso 2º del mismo, 582 y 527 de dicho Código, y

Considerando:

1º Que con relación al soldado Lucero, la sentencia ha sido elevada en consulta, en cumplimieneto del artículo 396 del Código de Justicia Militar.

2º Que esta absolución es procedente desde que, el soldado Lucero, en el ejercicio de una función de mando que lo colocaba accidentalmente en condiciones de superioridad sobre el soldado Mansilla, se vió obligado necesariamente a reprimir un delito flagrante de insubordinación, como lo prevee el artículo 778 de la ley que ha sido aplicado.

3º Que el soldado Mansilla ha interpuesto el recurso de la infracción de ley, a los efectos del Artículo 429 del Código de Justicia Militar, y en su fundamento la defensa sostiene la inexactitud del hecho de haberle sido arrebatado a Lucero de las manos el sable-bayoneta cuando en realidad, dice, fué recogido del suelo por Mansilla, después que se le cayó a aquél durante la lucha. Agrega, finalmente, otras consideraciones inherentes a la prueba de autos y termina solicitando la imposición de una pena disciplinaria.

4º Que las observaciones formuladas con referencia a la prueba son inadmisibles en este estado de la causa, por no tratarse de un recurso por quebrantamiento en las formas del procedimiento, único caso en que el Consejo Supremo puede reveer lo actuado, debiendo ajustarse en el presente a lo que dispone el artículo 459 del Código de Justicia Militar, que da a los hechos votados por el inferior carácter de irrevocables.

5º Que la calificación de insubordinación fuera de actos del servicio está ajustada a las prescripciones de la ley, que han sido debidamente aplicadas, y la pena está graduada dentro de las facultades discrecionales que confiere a los Consejos de Guerra el artículo 582 ya citado.

6º Que el Fiscal General se ha expedido solamente sobre el recurso del soldado Mansilla, y observa a fojas 126 v., que a su juicio, correspondería aplicar la pena en mayor porción; pero, que como el recurso es tan sólo de la defensa y en tal virtud no puede ser agravado el castigo, pide el mantenimiento de la sentencia.

Por lo expuesto; y atento a lo solicitado en el referido dictamen,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina —

FALLA:

1º Aprobando la sentencia que declara absuelto de responsabilidad penal al soldado Héctor A. Lucero, por el abuso de autoridad que se le imputa, según lo dispone el artículo 778 del Código de Justicia Militar.

2º Confirmando la sentencia que condena al soldado Serafín Mansilla, por delito de insubordinación con vías de hecho fuera de actos del servicio, a sufrir la pena de dos años de prisión mayor y accesorias correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales que han sido citadas y con abono del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra, a los efectos de ley, hágase saber al Consejo de su procedencia, téxtense los términos inconvenientes del escrito de fojas 123 a 126, diríjase la nota acordada al mencionado Ministerio y archívese. —Buenos Aires, Abril 20 de 1915.

Firmado: — Rafael Blanco. — Saturnino E. García. — Luis J. Dellepiane. — Domingo R. Morón. — Luis M. Campos Urquiza. — Ante mí: Francisco Zerda, Coronel, Secretario. —Es copia fiel: Francisco Zerda, Coronel, Secretario. — Vº Bº: Blanco, Almirante, Presidente.

Capital Federal, Abril 27 de 1915. —Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida a los soldados Serafín Mansilla y Héctor A. Lucero, pertenecientes al Regimiento número 16 de Infantería de Línea,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Abril 27 de 1915. —De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto, el soldado Serafín Mansilla, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 10 de Enero de 1917, debiendo volver al servicio en el Cuerpo a que pertenece hasta cumplir el que ha correspondido a su clase, contando desde el 20 de Septiembre del año ppdo., en que fué puesto en prisión preventiva.

La Intendancia General de Guerra, devolverá a Tesorería General de la Nación, los haberes que le haya retenido y entregará los suyos respectivos al soldado Héctor A. Lucero a quién la misma sentencia absuelve de culpa y cargo. — ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E., el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

La Recaudación del Miércoles

Damos a continuación lo percibido el Miércoles por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 12 DE MAYO DE 1915		
Boletín Oficial	$	211 60
Boletín Judicial	»	714 00
	$	925 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

«Unión»

Empresa de Lanchas y Remolcadores
Sociedad Anónima
Defensa 435

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el 28 de Mayo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la memoria y balance al 31 de Enero de 1915.

2º Elección de tres miembros faltantes del Directorio para llenar la vacante de un Director titular y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Canje de acciones sujetas a caducidad por integradas, deduciendo intereses punitorios.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — El Directorio.

10 Mayo. — Nº......-v-28 mayo.

«Lojia Primera Argentina Nº 62»

Se invita a los señores socios de la Sociedad Civil «Logia Primera Argentina Nº 62», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo 2310, el día 17 del corriente a las ocho y media pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Memoria y Balance anual.

Elecciones generales del Consejo de Administración, compuesto por el Presidente, Vicepresidente, 1º 2º, Síndico, Secretario y Tesorero.

Nombramiento de las Comisiones Jurídica, de Beneficencia y Revisora de Cuentas.

Se previene que la Asamblea es válida en primera convocatoria, con el número de socios que concurran. — Lionel Vannetti, secretario.

8 Mayo Nº 249-v-17 mayo.

M. S. Bagley y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Habiendo resuelto el Directorio abonar un dividendo semestral provisorio del 3 y 1/2 por ciento sobre las Acciones Preferidas y Ordinarias, se avisa a los señores accionistas que el pago se efectuará desde el día 17 del corriente de 9 a 11 antemeridiano. — El Secretario.

8 Mayo Nº 244-v-17 mayo.

Plantadora Isleña

Unión Telefónica 1204, Avenida. Coop.
Tel. 3954, Central

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para una Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de Mayo próximo, a las 2 p. m., que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo 685, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aumento de capital. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Secretario.

27 Abril Nº 102-v-14 mayo.

«Mercado de Abasto Proveedor»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima: Mercado de Abasto Proveedor, a Asamblea Extraordinaria, la que se celebrará el día 22 del corriente, a las 2,30 p. m., en el local del Anexo del Mercado, calle Guardia Vieja Nº 3377, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 25 y 27 de los Estatutos.

2º Designación de dos señores accionistas, en quiénes se delegue la subscripción y aprobación del acta.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder intervenir en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones y retirar las boletas de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1915. — El Gerente.

4 Mayo — Nº 184-v-22 mayo.

La Unión Américana, Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros.
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 24 de Mayo a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 791, a fin de resolver sobre lo siguiente:

1º Informe del Directorio.

2º Liquidación de la Compañía.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — El Directorio.

8 Mayo Nº 246-v-24 mayo.

La Edificadora
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 833, 2º piso

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1915, a las 4 de la tarde, en el salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia 329, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1915.

2º Acordar el reparto de utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los señores D. Remigio Tomé, D. Carlos de Alzaga, D. José R. Puig y D. Santiago Capdepont; y tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores D. Genaro García, D. Eduardo G. Moreno y D. Ernesto Kley, que han terminado su período.

5º Nombramiento de tres accionistas para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia hasta las cuatro de la tarde del Miércoles 19 de Mayo de 1915, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la asamblea. — Por orden del Directorio: Pedro Vaquer, gerente.

29 Abril. — Nº 141-v-19 mayo.

«Centro de Cabotaje Nacional»
25 de Mayo 195 (6º piso)
Buenos Aires

Convócase a los señores socios de este Centro a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, en el Salón de la Asociación, 25 de Mayo 195 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación del Centro, por haberse vencido el plazo, de acuerdo con el Artículo 64 de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de Liquidadores.

3º Nombramiento de dos señores Socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — El Gerente.

5 Mayo. — Nº 209-v-22 mayo.

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente mes de Mayo, a las 2 p. m., en Bolívar 466, con la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de nuevo Síndico.

2º Aprobación de la memoria y balances por los ejercicios cerrados en 31 de Diciembre de 1913 y 31 de Diciembre de 1914.

3º Nombramiento de nuevos Directores o confirmación de los actuales en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma; previo cuarto intermedio después del punto 1º, para que el Síndico expida su dictamen sobre los ejercicios a tratarse.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o títulos en la Gerencia de la Sociedad, Pueyrredón 524, — 6º, todos los días hábiles de 12 a 2 p. m., con dos días de anticipación a lo menos al de la asamblea y contra recibo que servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1915. — El Director Gerente.

8 Mayo Nº 252-v-26 mayo.

«La Economía Comercial»
Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1915, a las dos de la tarde, en las Oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle Cangallo Nº 691, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El Director General.

28 Abril. — Nº 121-v-15 mayo.

«Cruz Roja Argentina»

Se cita a los señores miembros de esta Sociedad, para la Asamblea Ordinaria anual, que se celebrará el día 15 de Mayo de 1915, a las 5 y 30 pasado meridiano, en la calle Rivadavia 639, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del informe de la Comisión Revisadora de las Cuentas del año económico, fenecido el 31 de Diciembre último.

2º Discusión de la proposición del Consejo General para nombrar socios honorarios a las Señoritas Corina y Hortensia Berdier.

3º Designación de seis socios para integrar el Consejo Directivo con mandato de tres años, en reemplazo de los señores Doctor Silvio Tatti, Doctor Alejandro Olivero y señores Santiago B. Cruz, Mariano Maldonado, Gregorio M. Pávia y Joaquín R. Amoedo.

4º Elección de dos miembros revisadores de la contabilidad del siguiente ejercicio: Artículo 7 de los Estatutos y 20 del Reglamento General.

5º Designación de dos socios para firmar el acta con el Inspector de Justicia.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1915: — El Secretario.

5 Mayo. — Nº 207-v-14 mayo.

«La América»
Sociedad Anónima
Compañía Industrial y Edificadora

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 20 del corriente mes, a las 2,30 pasado meridiano, en el local calle San Martín Nº 322, para la elección del Síndico, en reemplazo del señor Eduardo G. Moreno, que ha renunciado de dicho cargo. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915. — El Directorio.

4 Mayo — Nº 181-v-20 mayo.

Sociedad Franco-Argentina de Caminos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 5ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertar Nº 477, (4º piso), el 21 de Mayo de 1915, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración sobre la memoria y balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo. — (Su aprobación).

2º Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de síndico y de suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en la Secretaría sus acciones, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio. — 1º de Mayo.

3 Mayo — Nº 176-v-14 mayo.

«La Universal»
Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires
Segunda Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Mayo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la calle Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente

Orden. del día:

1º Reformar los Artículos 4, 12, 33 y 34.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1915. — El Director General.

5 Mayo. — Nº 208-v-20 mayo.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910
Capital, pesos 5.000.000 oro sellado
Cangallo 667

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señaros accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo número 667, el día 15 de Mayo de 1915, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las: utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores y de un Director suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — Edmond Robert, Gerente.

9 Abril Nº 9876-v-15 mayo.

Haras Pelayo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de 3 Directores titulares.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombrar dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Director, Gerente.

27 Abril Nº 105-v-28 mayo.

Club Canottieri Italiani
Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado la Asamblea Anual de Socios por falta de número legal, convócase a Asamblea de los señores Socios que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 9 p. m., en el local de la Sociedad «Operai Italiani» (Sarmiento 1374), para discutir la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1914-1915.

2º Exoneración del pago de las cuotas mensuales a los Socios Remeros que hayan ganado seis primeros premios en Regatas Internacionales defendiendo los colores del Club.

3º Elección de seis consejeros efectivos en substitución de los Sres. Andrés Godio, Juan B. Barbagelata, Ponziano Guasco, Severo Cafferata, Andrés Nicola, Juan T. Ghigo, que terminan su período, cuatro Consejeros Suplentes y tres revisores de cuentas.

4º Nómina de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

4 Mayo Nº 182-v-14 mayo.

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 21 de Mayo de 1915 a las cinco pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero, y distribución de utilidades.

2º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores Luis Dufaur, doctor Rodolfo Rivarola y doctor Arturo Enríquez.

3º Renovación de un director suplente, en reemplazo del señor Hugo Bagnardi.

4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 30 de 1915.—El Directorio.

5 Mayo Nº 210-v-21 mayo.

«Bodegas y Viñedos Giol»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 434, el 22 de Mayo próximo a las 3 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 4º ejercicio terminado el 28 de Febrero último.

2º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Martín Lissarrague, y don Juan Giol, salientes por haber terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1915. — Pedro Fernández, presidente. — José de Apellaniz, secretario.

4 Mayo — Nº 189-v-22 mayo.

"LA ESTRELLA"

Dirección General San Martín 322

Compañía Argentina de Seguros contra incendios fluviales y marítimos

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Capital subscripto y realizado.......... .... $ 2.000.000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1915.

Correspondiente al 1er trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Asignaciones — acciones de la 1a serie................		21700 —
Menage y útiles — importe de esta cuenta............		5000 —
Bancos — depositado...		52152 03
Propiedades:		
Pasaje «La Estrella» c/. Catamarca No 2249/77.........	422239 82	
Pasaje «América» c/. Caseros No 2741/49.............	188553 08	
Edificios: c/. Caseros No 2709/39.....................	199036 83	
Edificios: Catamarca No 2293 esq. Caseros No 2701/5..	131022 99	
Terreno c/. Catamarca entre Casesos y Rondeau s/ No.	4198 80	945051 52
Títulos de renta:		
$ 95 000 — Nmls. Deuda Prov. de Buenos Aires 5 %	74075 —	
» 200 000 — » Crédito Argentino Interno 5 %...	184776 —	
» 381.000 » obligaciones 7 % «La América» Cía Ind. y Edif..........	319268 30	578119 30
Acciones:		
100 acc. prefdas Banco «El Hogar Argentino».......	20000 —	
2290 » » «La América» Cía Ind. y Edif.......	216000 —	
6180 » ordas la misma	477000 —	
500 certif. 10 % 1a serie «Cía de Seguros América»...	110000 —	
2123 accs. integ. Cía de Seguros «América»	254900 —	
250 certif. 50 % pagado Banco de la Prov. de Buenos Aires....	12000 —	
20 accs. integ. «La Ayuda Mutua»............. ...	1000 —	1090900 —
Caja — existencia...............................		9914 85
Colocaciones — con garantía		110500 —
Letras a cobrar — saldo.........		196149 36
Agencias — saldo..................................		23772 75
Premios — a cobrar...............................		92603 12
Varios deudores — saldo..........................		288711 29
Cuentas varias — importe de varias cuentas deudoras....		184126,13
		3598700 35

PASIVO		
Capital		
Por el autorizado..............................		2000000 —
Fondo general de reserva.........................	400850 —	
Reserva de riesgos en curso......	105147 16	
Reserva extraordinaria..................	300000 —	
Reserva de siniestros............................	25000 —	830997 16
Banco Hipotecario Nacional		
Cedula Hipotecaria Argentina......................		112000 —
Varios acreedores		
Por saldo...		421824 79
Cuentas varias		
Importe de varias cuentas acreedoras...............		231994 23
Saldo de ejercicio anterior.........................		1884 17
		3598700 35

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915.

Pedro Denegri, presidente del consejo.—Alfredo V. Fernández, director general.—Vo. Bo.: F. C. Bustamante, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 278-v-17 Mayo.

"PROVIDENCIA"

Compañía de seguros sobre la vida
Sarmiento 643

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 31 de Diciembre de 1903.

Capital autorizado..........	500000	c/l
» subscripto..........	150000	»
» realizado............	69000	»

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		350000 —
Accionistas........		150000 —
Gastos de Instalación............		1446 67
Muebles y Utiles..		6840 23
Caja y Bancos	445 21	95030 22
Agentes y cuentas Deudoras.......		54248 80
Efectos a cobrar....		3836 60
Préstamos sobre hipotecas..........		411500 —
Impresiones y propaganda.........		2200 —
Préstamos sobre pólizas.....		93045 10
Fondos públicos...		108080 —
Conversión........		349 66
Siniestros..........		15000 —
Gastos Generales, Sueldos, Comisiones, etc.........	351 61	44948 16
	796 82	1336525 44

PASIVO	$ o/s	m/n
Capital Social......		500000 —
Certificados de acciones...........		69000 —
Primas recaudadas.	638 36	45424 13
Intereses y descuentos...	4 25	4480 07
Fondo de reserva		633816 79
Ganancias y Pérdidas.............		76211 96
Agentes y cuentas acreedoras.......		2592 49
Conversión........	154 21	
	796 82	1336525 44

Buenos Aires, Abril de 1915

Juan Ortíz de Rozas, presidente.—Pedro Sbabi, director administrador.— M. H. Muñoz, contador.—E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 282-v-17 mayo.

WOLFF Y SCHORR LIMITADA

Sociedad Anónima: Casa Impor.

Calle Moreno 431. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Enero de 1912

Capital autorizado e integrado............... $ oro 600.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 29 de Abril de 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Mercaderías..	375500 —	
Propiedades: Casas y depósitos Buenos Aires y Rosario.		853590 61
Muebles y Utiles, Instalaciones, carros y caballos.......	35592 46	
Caja y Bancos....................................		45938 42
Varios Deudores en Cuenta Corriente.................	20425 66	246118 00
Obligaciones a Cobrar.............................		105624 03
Acciones		6900 —
Acciones Depositadas por los Sres. Directores........	25000 —	
Conversión de $ 853.349.11.........................	375473 57	
	831991 69	1258171 06

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital..	600000 —	
Hipotecas s/las fincas Moreno 431 y Chacabuco 646.....		190000 —
Obligaciones a Pagar..................................		125000 —
Acreedores de Plaza.................................		60388 40
Acreedores Europa Cuenta Corriente	61881 79	
Acreedores Europeos Cuenta Especial..................	100000 —	
Obligaciones Descontadas.............................		29433 55
Depósito Acciones de los Señores Directores..........	25000 —	
Fondo de Reserva legal.............................	6500 —	
Reserva Habilitación................................	820 —	
Fondo de previsión................................	5075 97	
Conversión		853349 11
Ganancias y Pérdidas: Saldo del ejercicio anterior....... .... $ 29328 —		
Ganancia liquidada de este Balance....... » 3385 93	32713 93	
	831991 69	1258171 06

—CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS—

DEBE	$ o/s
A Cuentas y letras (pérdidas y dudosos)........................	34251 03
» Gastos Generales ....:	142593 36
» Intereses y Descuentos.......................................	31609 05
» Amortización	5939 74
» Saldo Utilidad líquida......................................	3385 93
	217779 11

HABER	
Por Mercaderías..................	217302 63
» Cambios	476 48
	217779 11

W. Schorr, presidente.—Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N- 279-v-14 mayo.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

(Cangallo 499)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio 1910

Capital autorizado......	$	2.000 000 —
» subscripto......	»	1.555.000 —
» realizado........	»	1.555.000 —

Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor al 31 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	445000 —	
Concesiones....	242160 81	
Caja y Bancos..		64507 04
Terrenos		64938 89
Obras concluídas		4755603 99
Obras en construcción.. ..		72892 95
Varios deudores	80000 —	1025347 68
Ganancias y pérdidas.......		305013 51
Conversión	1357839 19	
Contrato explotación eléctrica del norte...		399135 98
	2125000 00	6687440 04

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital.........	2000000 —	
Concesionario..	45000 —	
Debentures al 5 %.. ..		3436363 63
Varios acreedores	80000 —	165078 24
Conversión.....		3085998 17
	2125000 00	6687440 04

Buenos Aires, Abril 17 de 1915

A. Méndez Casariego, presidente.—W. G. Browne, contador general.—R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 287-v-14 mayo.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de 1o de Febrero de 1912

Capital realizado.............................. $ 268362 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1915.

		DEBE	HABER
Capital autorizado			600000 —
» subscripto			273920 —
Fondo de reserva			12953 45
Primas			1076 60
Acciones a emitir		200000 —	
» emitidas		400000 —	
» reembolsadas		4000 —	
Accionistas		5558 —	
Caja	87582 84		
Bancos	376 79	87959 63	
Depósitos en: Cuenta corriente	61888 49		
» » Caja de Ahorros	84126 32		
» » Plazo fijo	37737 92		183752 73
Descuentos y adelantos		420274 40	
Valores al cobro por cuenta de terceros		10362 45	
Depositantes de valores al cobro			10362 45
Acreedores varios			2036 58
Dividendos 1913			214 50
» 1914			703 68
Títulos en caución		18500 —	
» » depósito		2500 —	
Depositantes de títulos			21000 —
Muebles y útiles		7941 35	
Intereses, comisiones, derechos de inscripción y ganancias y pérdidas		11613 83	109664 96
Gastos generales		46975 29	
		1215684 95	1215684 95

Buenos Aires, 1o de Mayo de 1915

J. J. Cesario, presidente.—E. Villanueva, gerente.—Silverio Vegega, contador.—B. Saraví.—Vo. Bo.: Juan J. García, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 276 v 14 mayo.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 472.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 27 de Julio de 1912.

Capital Autorizado... $ o/s 200000 —
Capital Emitido y subscripto............ » » 100000 —
Capital Integrado..... » » 100000 —

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1914.

Aprobado sin modificación por la Asamblea general ordinaria de fecha 29 de Abril de 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones ordinarias a emitir..	100000 —	
Adquisición concesiones, dragas, lanchas y maquinarias..		108219 59
Gastos preliminares........		1199 15
Muebles útiles y materiales existentes........		20195 —
Caballada		696 98
Construcción draga........		25078 32
Deudores varios		5632 06
Acciones del directorio depositadas.	2500 —	
Conversión. ..	51072 70	
Ganancias y pérdidas	48927 30	
	202500 —	161021 10

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital.........	200000 —	
Banco..........		43812 60
Acreedores varios...		326 80
Cuentas en suspenso........		807 38
Depósitos del directorio....	2500 —	
Conversión.....		116074 32
	202500 —	161021 10

Detalle de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Saldo del ejercicio anterior.	35722 63	
A gastos varios de Matto Grosso..........		19297 80
Gastos legales y de B/ Aires.		10712 81
Conversión.....	13204 67	
	48927 30	30010 61

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Por Conversión		30010 61
Saldo que pasa a cuenta nueva.	48927 30	
	48927 30	30010 61

H. Henrichson, presidente —E.D. Trimble, síndico

Señores Accionistas:

He examinado el Balance demostrativo que se acompaña y encontrándolo en completa conformidad con los libros y documentos sociales, os aconsejo su aprobación.

E. D. Trimble, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 288-v-14 mayo.

Galicia y Río de la Plata

COMPAÑIA DE SEGUROS

Maipú 62 — Buenos Aires

Capital autorizado y subscripto............... $ m/l 1000000 —
Capital realizado .... » » 324450 —

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Mayo de 1910

3o BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1915

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	675550 —
Caja y bancos	113070 91
Agentes	12842 99
Deudores varios	369 01
Impresos	1982 —
Compañías	12733 40
Hipotecas	406000 —
Valores en custodia	22500 —
Muebles y útiles	6052 20
Títulos y acciones	750 —
Siniestros	24005 13
Gastos, comisiones, sueldos etcétera	68871 94
Reaseguros, anulaciones y extornos	83959 31
Deudores de premios	23203 65
	1451895 54

PASIVO	$ m/l
Capital	1000000 —
Premios	238985 92
Intereses	30195 57
Directorio	22500 —
Reserva de riesgos en curso.	113804 97
» estatutaria	8130 06
Siniestros pendientes 4o ejercicio	2283 29
Dividendo 3o ejercicio	225 —
» 4o »	660 —
Reserva de reaseguros	31852 25
Acreedores varios	3253 47
	1451895 54

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915.

Antonio Casanegra, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — Vo. Bo.: Francisco García Olano, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 280-v-17 mayo.

SOCIEDAD GENERAL PARAGUAYO - ARGENTINA

(En liquidación)

Reconquista 250 — Buenos Aires

Balance General al 12 de Enero de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de Enero de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Banco de la Nación Argentina:	
N/ Depósito	165294 —
Sucesión Adolfo Mantels:	
Saldo deudor	15265 65
Banco de la Nación Argentina:	
N/ Depósito	43669 28
	224228 93

PASIVO	$ m/n
Dividendos:	
Importe no cobrado	165294 —
Cuentas a Pagar:	
Gastos de la liquidación..	20500 —
Cuenta en Suspenso:	
Saldo sucesión Adolfo Mantels	15265 65
Saldo	23169 28
	224228 93

Nota: De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Liquidadora en su sesión del 20 de Enero de 1915, se había procedido a distribuir el último dividendo que correspondía de conformidad con el presente Balance.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1915

Juan P. Lauth, P. Christophersen, liquidadores

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 277-v-14 mayo.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 226

Establecida en París (Francia), con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado...... frs. 75000000 —
» subscripto...... » 75000000 —
» realizado....... » 18750000 —

Balance General del mes de Marzo de 1915 de su Sucursal en Buenos Aires

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial

DEBE	$ oro	$ m/n
Caja	181750 72	5010 78
Bancos	84130 14	143096 20
Préstamos hipotecarios	49995624 40	
Deudores varios	2190557 31	
Cuenta de orden	4524 58	
Gastos generales	54624 37	134799 28
Conversiones...	114244 87	
	52625456 39	282906 26

HABER	$ oro	$ m/n
Casa Matriz....	48477480 30	
Intereses	4147102 06	
Varios acreedores	874 03	
Cuenta de orden		23258 84
Conversiones...		259647 42
	52625456 39	282906 26

Buenos Aires, 1o de Mayo de 1915

Gmo. Scheibler.—Rómulo Otamendi.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 282-v-14 mayo.

LA UNION

Sociedad Anónima Fundición y Talleres

Domicilio: Calle Corrientes 4056/82

Fecha de autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906

Capital autorizado, realizado y subscripto $ 700.000 — c/l.

Balance Mensual de Comprobación al 31 de Marzo de 1915

DEBE	$ m/n c/l
Caja	935 68
Terrenos y edificios	595653 24
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	348161 85
Mercaderías y materias primas	150315 05
Acciones	316 —
Gastos de explotación	31417 85
Varios deudores	88107 31
	1214911 98

HABER	$ m/n c/l
Capital autorizado, realizado y subscripto	700000 —
Obligaciones 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l. al 7 % de interés anual	200000 —
Fondos de reserva	181411 58
Cuentas a pagar	133195 72
Ganancias y pérdidas	304 68
	1214911 98

H. H. Leng, presidente.—Einar Rasmussen, secretario.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 285-v 14 mayo.

Compañía de Tierras «Rosario Norte»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar por falta de «quorum» la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de Abril, cítase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Mayo de 1915, a las 3 p. m., en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Segundo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Siendo esta segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1915. — El Presidente.

4 Mayo — Nº 191-v-14 mayo.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000 francos
Casa Matriz Boulevard Haussmann 43, París

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1915, en la Casa Matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Director.
2º Informe del Síndico.
3º Balance del ejercicio 1913/1914.
4º Repartición de las utilidades.
5º Nombramiento del Síndico.
6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal en Buenos Aires, Falucho 52. — El Gerente.

11 Mayo Nº 263-v-31 mayo.

Compañía Industrial de Productos Lácteos de General Paz
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1915, a las dos pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 376, tercer piso, escritorio Nº 7, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar el estado actual de la sociedad y resolver sobre la mejor forma de normalizar la situación de la Compañía, o entrar en liquidación.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea para poder obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1915. — El Presidente.

5 Mayo. — Nº 201-v-26 mayo.

Compañía Comercial de Río Gallegos
Segunda convocatoria

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se cita nuevamente a una Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Mayo a las 3 p. m., en la calle Roca esquina Sarmiento.

Orden del día:

Informe de la Comisión Liquidadora.

Siendo ésta la segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones que concurran, de conformidad con el artículo 35 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los justificativos de posesión en el Banco Anglo Sud Americano, hasta tres días antes de la Asamblea.

Río Gallegos, Marzo 5 de 1915. — R. G. Rae, síndico.

Marzo 6 — Nº 219-v-18 mayo.

«La Economía Comercial»
Compañía de Seguros

El Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle Cangallo número 691, el día 15 de Mayo de 1915, a las tres p. m., con objeto de tratar la reforma de los Estatutos Sociales.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El Director General.

28 Abril. — Nº 122-v-15 mayo.

LA MUNDIAL
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 Diciembre de 1910

Capital autorizado y subscripto ...... $ 2000000 — c/l
» realizado... ... » 400000 — »

Balance de saldos — Tercer Trimestre del Cuarto Ejercicio — 1º Enero 1915 a 31 Marzo de 1915

DEBE		$ m/n
Accionistas, cuotas a pagar...	1600000 —	
Accionistas, primas a integrar	160000 —	1760000 —
Caja, Bancos y depósitos a plazos.		289490 06
Préstamos hipotecarios		708413 24
Propiedades................		307546 60
Deudores de premios.		75706 96
Cartera directa....		4298 75
Anulaciones reaseguros......		187746 28
Reserva de cesiones		21511 89
Siniestros, gastos liquidación y rescates.........		443686 13
Iniciación.....		15390 -
Impresos....		16038 17
Anticipo comisiones a agentes		102974 38
Instalaciones, muebles y útiles		51092 44
Préstamos s/. pólizas de vida		51549 35
Obligaciones a cobrar.......		308036 09
Sueldos.....		64595 -
Reconocimientos médicos....		16292 -
Impuestos, patentes y sellos.		9976 04
Gastos de propaganda......		4019 -
Gastos generales..........		23066 10
Cuentas varias............		92942 66
		4554371 14

HABER		$ m/n
Capital.....................		2000000 -
Reserva riesgos en curso incendio.	76316 13	
Reserva extraordinaria.. ...	220000 —	
Reserva siniestros pendientes incendio..	16000 —	
Reserva vida ..	866446 98	
Reserva accidentes..........	49317 87	
Reserva reaseguros....	98845 47	
Reserva estatutoria	7073 75	1334000 20
Premios, netos de comisiones		1062238 61
Dividendo		3570 —
Intereses diferidos...		108974 08
Reducciones primas incendio		1398 77
Renovaciones directas.......		3847 25
Intereses y descuentos.......		40088 58
Cuenta nueva.		253 65
		4554371 14

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915.

Antonio Leon Lanusse, presidente.— Joaquín Gorina, director general.—M. Martínez Pérez, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 264-v-14 mayo.

The Argentine Warrant Company Limited
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y 351 del Código de Comercio, el Directorio de esta sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.
2) Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3) Elección de síndico y síndico suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1915. — El Secretario.

8 Mayo Nº 236-v-18 mayo.

«La Formosa»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 19 de Mayo, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.
2º Reducción del capital social.
3º Elección de Directores titulares y suplente y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 28 de 1815. — El Secretario.

29 Abril.—Nº 39-v-17 mayo.

Compañía de Construcciones Modernas
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 195, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria correspondiente al segundo ejercicio económico y estado de la Sociedad.
2º Elección de tres directores, en reemplazo de los señores M. Campomar, doctor L. E. Daneri y S. M. Roca, por haber terminado su mandato.
3º Designación de un síndico y un suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 30 de 1915. — El Director General.

30 Abril Nº 148-v-18 mayo

Sociedad Cooperativa Limitada, Empleados de Banco
Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el salón del tercer piso del diario «La Prensa», el día quince de Mayo p. v. a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discusión del proyecto de modificación de los Estatutos sociales presentados por la Comisión Directiva.
2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de ingreso en la Administración de la Sociedad, Florida 588, antes del día doce de Mayo p. v. — Buenos Aires, Abril 29 de 1915. — Carlos J. Botto, presidente. — José Boccini, secretario.

30 Abril Nº 155-v-15 mayo.

«Compañía Comercial de Automóviles
Laprida 973

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Laprida 973, el día 19 del corriente, a las cinco p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Juan Bergadá y Arturo Viader, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos, para asistir a las Asambleas Generales, deben depositar sus acciones o certificados provisionales en la Gerencia de la Compañía, tres días antes del señalado para su celebración. —Buenos Aires, 1º de Mayo de 1915.— J. R. Gómez, Gerente.

1º Mayo. — Nº 160-v-19 mayo.

«Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata»
Asamblea Extraordinaria

El Presidente, miembros del Directorio y Síndico que firman, convocan a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, a las tres de la tarde, en las oficinas del Banco, Sarmiento 459, Departamento 4, con la siguiente

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.
b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una Comisión para atender a los asuntos aún pendientes, con la remuneración fijada anteriormente.
c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.
d) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, quince días antes del señalado para la Asamblea, que sin este requisito será de todo punto inútil el presentarse. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915.

1º Mayo.— Nº 159-v-31 mayo.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 de Abril, el Directorio llama en segunda convocatoria a los señores Accionistas para el día 17 de Mayo de 1915, a las cuatro p. m., en su local social, Australia 955, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
2º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de todos, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 30 de 1915. — El Directorio.

1º Mayo. — Nº 156-v-17 mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

370 Bartolomé Mitre 370

Vigésima octava asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a asamblea general ordinaria, que se verificará el Domingo 23 del corriente, a las 10 de la mañana, en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 370.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance.
2º Elección de un Síndico y suplente.
3º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores siguientes, que han terminado su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Señores Félix G. de Alzaga, Horacio J. Ferrari, José G. Balcarce, doctor Eduardo Peña, Ingeniero Luis Valiente Noailles, por fallecimiento del señor Leandro Lynch y por renuncia del doctor Pedro C. Iturralde.
4º Elección de cinco Directores suplentes.
5º Designación de los socios que en representación de la asamblea deben subscribir el acta respectiva.
Nota: Para ocurrir a la asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1915.—El Secretario.
5 Mayo. — Nº 202-v-22 mayo.

———

Asociación Asistencia a domicilio de enfermos pobres.
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos de la «Asociación Asistencia a domicilio de enfermos pobres», la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 22 de corriente a las 4 p. m., en el local de la Asociación Estados Unidos 941, para tratar la siguiente
Orden del día:
Reforma de los artículos 13, 27 al 31, de los Estatutos sociales. — María del Carmen Cond, presidenta.
Mayo 6 — Nº 224-v-22 mayo.

———

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1915, a las 5 p. m., en el local de la Compañía, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente:
Orden del día
Examen y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.
Nombramiento de Síndicos.
De acuerdo con lo previsto en el artículo 42, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones. con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.—Joaquín Oñoz; presidente. El Secretario.
4 Mayo Nº 196-v-15 mayo.

Compañía Cinematográfica Argentina

Sociedad Anónima Ltda.

1368 Alsina 1374

Buenos Aires

Segunda convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y siete del actual a las cuatro pasado meridiano, en nuestro local social, Alsina 1374, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato o han renunciado.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Reforma de los Estatutos y autorización al Directorio para adquirir o fusionarse con una empresa similar extranjera
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director Gerente.
NOTA: La Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que concurra (Art. 31 de los Estatutos.
5 Mayo—Nº 211-v-17 mayo.

———

Sociedad Anónima Caapucú

Explotación de Bosques y Ganadería
De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Mayo próximo venidero, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 28, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del designado, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — Por orden del Directorio: Guillermo Stewart, Presidente.
28 Abril. — Nº 114-v-14 mayo.

———

Compañía de Tramways «Eléctricos» Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, el 24 de Mayo a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Integración del Directorio y elección de un Síndico titular y un suplente.
3º Resolver la liquidación de la Sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta. — El Presidente.
8 Mayo Nº 256-v-24 mayo.

———

Jockey Club

Se convoca por segunda vez a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de los Estatutos, tendrá lugar el día Viernes 14 de Mayo a las 9 de la noche.
Orden del día de la Asamblea General:
1º Lectura de la Memoria y Balance anual.
2º De acuerdo con el artículo séptimo inciso primero de los Estatutos: Elección por dos años de diez miembros para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes señores salientes: Ricardo F. Bosch, Adolfo E. Dávila, Antonio Giménez, Carlos Luro, Guillermo C. Pasmán, Rodolfo Pirovano, Juan A. Pradère, Carlos Rodríguez Egaña, José R. Semprún, e Ignacio Unanue y cinco suplentes.
Art. 8º de los Estatutos. La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.
Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — Juan A. Pradère, secretario general.
11 Mayo Nº 261-v-14 mayo.

«Proveedor Argentino»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo a las cuatro pasado meridiano, en su local, Rivadavia 1255, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, inventario y Balance General del 31 de Marzo de 1915 e informe del señor síndico.
2º Asignación del señor Director Gerente, s/art. 19 de los Estatutos.
3º Reforma de los Estatutos Sociales.
4º Elección del síndico titular y suplente, para el ejercicio 1915 a 1916.
5º Designación de dos señores accionistas de la Asamblea para firmar el acta.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
11 Mayo Nº 259-v-29 mayo.

———

Banco Policial Argentino

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para la noche del veintisiete del corriente a las tres y treinta, en el salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del tercer año.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares, por dos años y cuatro por un año, dos suplentes por dos años y dos por un año.
5º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
6º Tratar una proposición del síndico sobre reformas de los Estatutos.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en nombre de la Asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, con tres días de anticipación, a retirar las tarjetas de entrada para este acto (Art. 40). Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — Bartolomé Saraví, secretario.
11 Mayo Nº 260-v-27 mayo.

———

«Liga Argentina contra la Tuberculosis»

De acuerdo con los Arts. 9 y 17 del Estatuto, se convoca a Asamblea General de Adherentes, la que se realizará el Viernes 21 del presente, en el local del Club de Gimnasia y Esgrima, Cangallo Nº 1154, a las 5,30 p. m.
Orden del día:
Lectura del acta de la Sesión anterior.
Lectura de la memoria y balance.
Elección de Vicepresidente y un Vocal, por renuncia de los titulares.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915. —Ramón Iribarne, Secretario.
12 Mayo. — Nº 275-v-21 mayo.

———

Euskal — Echea

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 49 del Reglamento, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 31 del corriente, en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de siete miembros, para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlatz, Martín Errecaborde, doctor Pedro N. Eliçagaray, doctor Anselmo O. de Retana, Tiburcio Bustinza y Juan S. Jaca, y uno más del Sur del Pirineo por un año, en reemplazo del señor E. Eusebio Mendizábal, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto; de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.
3º Designación de dos Socios o Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915. —Pedro Gorritepe, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.
12 Mayo. — Nº 271-v-31 mayo.

———

Cooperativa de Irrigación, Limitada

2ª Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del presente mes, a las tres p. m. en la calle Balcarce número 278, (primer piso), para tratar la siguiente:
Orden del día
1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores, un Síndico y su suplente.
3º Autorizar al Directorio para convenir las condiciones y aceptar las modificaciones que proponga el Gobierno al hacer uso de la facultad de expropiación establecida en el (inciso f) del Artículo 5º del Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, y en su caso a proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.
Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1915. — El Directorio.
14 Mayo — Nº 283-v-26 mayo.

La Compañía «Estancia Buena Vista»

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo a las tres de la tarde en el local calle Reconquista número 144, Escritorio 12, con la siguiente:
Orden del día
1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio correspondiente al año fenecido al 31 de Marzo de 1914.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres Directores y un Suplente.
5º Elección del Síndico.
Mayo 12 de 1915. — El Directorio.
14 Mayo — Nº 284-v-31 mayo.

———

«Teatro General Belgrano»

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de mil novecientos quince, a las 6 p. m., en el local del Teatro General Belgrano calle Cabildo 2661/69, para tratar de la siguiente orden del día:
1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1914/15.
2º Elección de cuatro Directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Carlos Crecio, Luis Patri, Adolfo Calvete y Gregorio M. Pavia que terminan su mandato.
Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Nicolás Mihanovich y Pedro Dominoni y un suplente por dos años en reemplazo de Enrique Glucksman que renunciaron.
3º Elección de Síndico Titular y suplente para 1915.
4º Nombrar dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta. Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad Cabildo 2661/69 hasta dos días antes de la reunión las acciones o certificados de depósitos. — El Director Secretario.
12 Mayo-Nº-274-v-26 mayo.

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 del corriente, a las 10.30 a. m., en el local calle 25 de Mayo 195, oficina 524.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.

2º Elección de nueva comisión directiva.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915. — El Secretario.

e. 14 Mayo — Nº 286-v-27 mayo.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales durante el 2º semestre del año 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso); en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Junio próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-4 junio.

Policía de la Capital

El día 5 de Julio del corriente año a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de invierno de 1916, para todo el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

v-5 julio.

Intendencia Municipal de la Capital
Licitación

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 48.000 kilos de engrudo de primera clase, para la fijación de avisos en las paredes del Municipio y con destino a la Dirección General de Rentas; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Expediente 79.416-D-1914.

Mayo 5 de 1915. — El secretario.

v-14 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 13.450 metros cúbicos de arena Oriental, para el día 17 del corriente a las 2 1/2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1915. — El secretario.

v-17 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Mendoza entre las de Triunvirato a Estrela, para el día 24 del corriente a las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1915. — El secretario.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo próximo a las dos pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Baradero, de Rivadavia a Provincias Unidas; Pergamino, de Rivadavia a Ramón L. Falcón; San Ramón, de Rivadavia a Provincias Unidas; Quirno, de Rivadavia a Provincias Unidas y Ramón L. Falcón; de San Pedrito a Pergamino, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El Secretario.

v-14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo, a las dos pasado meridiano, para la provisión de ciento treinta y cinco (135) toneladas métricas de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El Secretario.

v-17 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las dos p. m., para la construcción de las veredas que circundan el Corralon Municipal Sección Sud, sito en las calles, Sarandí, Pozos, Pavón y Constitución. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1915. — El Secretario.

O-v-27 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 17 de Mayo del corriente año, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1915. — El Director.

v-17 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles, materiales de zapatería y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba), y Asilo Colonia Regional de Niños Reterdados en Torres (Provincia de Buenos Aires), durante el segundo semestre de 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 1º de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El secretario.

v-1º junio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 19 de Mayo próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 19 de 1915. — El Director.

v-19 mayo.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública para la porvisión de leche y hacienda vacuna en pie, por los meses de Junio a Diciembre de 1915. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 7 de Junio de 1915, a las 5 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Oliva, Mayo 4 de 1915. — El médico interno.

v-7 junio.

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres

Se llama a licitación pública para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, para el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (Calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 9 de Junio próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, y en la Administración de dicho establecimiento, los que están a disposición de los señores proponentes.

Mayo 9 de 1915. — El Secretario.

v-9 junio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1914.

Las propuestas deberán presentarse cerradas a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m. del día 1º de Junio de 1915, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º. El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y los tipos del mismo cuerpo.

3º. El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º. Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º. Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º. Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915. — El Subdirector.

v-1º junio.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María J. de Figueroa, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Nicasio Figueroa.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1915. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Sachi de Sachi, por sí y en representación de sus hijos menores doña Angela, Natalia y Carolina Sachi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alejandro Sachi.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1915. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cristina Navarro de Medrano Pizarro, por sí y en representación de sus hijos menores doña Cristina María Medrano Pizarro, María Luisa, Victoria, Atilio Rafael, Oscar y Eneida, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Venancio Medrano Pizarro. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1915. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Fernández de Sánchez, por sí y en representación de su hija menor doña Amelia Sánchez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Nicolás Sánchez.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1915. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solitando pensión doña Dorila Franco de Cardozo por sí y en representación de sus hijas menores doña Juana Espíritu, doña Eduarda Celedonia, doña Elisa Nicolasa y doña María Luisa Cardozo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Ferrocarril Central Norte, don Juan Cardozo.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1915. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando artículo 51 de la ley 4349, doña Mercedes Lara de Baca en representación de los menores doña Emma Francisca, Luis y Abel Manuel Baca, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura de la Nación, don Luis Baca.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1915. — El Secretario.

v-14 mayo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Art. 1º Por Decreto de fecha 10 de Marzo último ha sido autorizada la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación la concesión para el servicio de pastos y yuyos y malezas en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El corte de pastos y yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina, la suma de 2.000 $ m/n (dos mil pesos) a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la forma indicada, podrá utilizar esos fondos, para el pago de los peones que fueren necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7.

d) El producto de corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuese hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos . . . moneda nacional, por mes, abonados en la Receptoría del Puerto.

e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto libre de animales sueltos, debiendo recabar oportunamente de esta Dirección y de la Policía para que la autoridad a su vez le preste la ayuda necesaria.

e, bís) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una transgresión a sus cláusulas con la pérdida siguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

f) Cando por causas de haber sido aplicados al apgo de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antes citado el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósito.

g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamientos, y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte, como asímismo no tendrá derecho a reclamar ni indemnización de ningún género por los que se otorgaren en lo futuro o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (e, bís) durará un año, prorrogable por otro, si a juicio del P. E., se estima conveniente.

De las propuestas:

Art. 1º Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional, a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2º El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas si así estima conveniente.

Art. 3º Al firmar el contrato el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que en el mencionado artículo 1º, hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días, a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5º La licitación se verificará en el salón de la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día y hora que se anuncia por los diarios, pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas, los interesados.

Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Mayo . ., de 1915. — El Secretario.

Of-v-9 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Francisco Ferraiolo y Santiago Lambruschini, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General, conjunta o separadamente, la cantidad de dos mil seiscientos veinte y cuatro pesos ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.624,82 m/n), que en concepto de derechos portuarios adeudan, el primero como deudor principal, el segundo como fiador de éste, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-15 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Silvio Rusconi, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de siete mil doce pesos cuarenta y dos centavos moneda nacional (7012,42 m/n) que en concepto de derechos por introducción de hilados, adeuda a la Aduana de la Capital,, bájo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-22 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Carlos Colombo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de cinco mil ochocientos veinte y seis pesos setenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 5.826,74 moneda nacional), que en concepto de derechos por introducción de hilados, adeuda a la Aduana de la Capital,, bajo apercibimiento en caso contrario de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.

— Los secretarios.

v-22 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Muñoz, González y Compañía, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de cinco mil setecientos noventa y seis pesos setenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 5.796,79 moneda nacional), que en concepto de derechos por introducción de hilados, adeuda a la Aduana de la Capital, bájo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-22 mayo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, de Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, de Ley 4973, que el día 21 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de $ 392.200 m/l y pesos 54.150 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — El Secretario.

v-21 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas y que a continuación se detallan y correspondientes a la solicitud Nº 05176/915 o 105, letra S., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentre del término de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las ordenanzas.

Marca C E T C, número 51 al 100, 50 barriles, vapor Garibaldi, paquete 4401, fecha de entrada Octubre 11 de 1912.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan en el expediente de encomiendas Nº 1-8 915 o 27 E o 60 E o 5 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentre del término de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedrá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

—Número de encomienda 55103, número de consulta 195, número de póliza Francesco Speriale 24027, año 1914; número de encomienda53795, número de consulta 194, número de póliza Pitulla R. P. Cricotelli, 24387, año 1914; número de encomienda 35573, número de consulta 156, número de póliza Albino Cámporo, 18997, año 1914; número de encomienda 55441, número de consulta 197, número de póliza Ferdinando Picasso 24437, año 1914; número de encomienda 13518, número de consulta 77, número de póliza Roberto Lowe 12245, año 1914; número de encomienda 4452, número de consulta 16, número de póliza Jasgini Orangelo,7187, año 1914; número de encomienda 4969, número de consulta 05, número de póliza Juan Simine 1793, año 1914, número de encomienda 13115, número de consulta 49, número de póliza Ernesto Fontini 10583, año 1914; número de encomienda 15796, número de consulta 49, número de póliza L. Zonirel, 7915, año 1914, número de encomienda 16345, número de consulta 139, número de póliza S. B. Lederer 16605, año 1914; número de encomienda 35571, número de consulta 137 número de póliza B. Galdi, año 1914; número de encomienda 35998, número de consulta 158, número de póliza Thorton E. Gardner Esqu. 18596, año 1914; número de encomienda 37351, número de consulta 159, número de póliza Auteri Lorenzo 17958, año 1914; número de encomienda 37585, número de consulta 161, número de póliza E. Gund 17215, año 1914; número de encomienda 43340, número de consulta 171, número de póliza Powell 19930, año 1914; número de encomienda 160548, número de consulta 24, número de póliza Mariano Ripoll, año 1914; número de encomienda 101655, número de consulta 25, número de póliza Enrique Galli, año 1914; número de encomienda 105580, número de consulta 31, número de póliza Marino Fusco, 49256, año 1914,; número de encomienda 113303, número de consulta 35, número de póliza J. E. Davis 50141, año 1914; número de encomienda 116311, número de consulta 92, número de póliza Benvenuto Molina 62118, año 1914; número de encomienda 116622, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 23, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 24, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 116963, número de consulta 40, número de póliza Nicolás Lanersen 52654, año 1914; número de encomienda 122629, número de consulta 45, número de póliza Juan Rosse y Cía. 52664, año 1914; número de encomienda 128856, número de consulta 50, número de póliza Juan A. Argerich 52661, año 1914;; número de encomienda 135845, número de consulta 61, número de póliza Trotera Guaraiola 60303, año 1914; número de encomienda 136507, número de consulta 102, número de póliza V. Oirris woderis Keresicbech 64588, año 1914; número de encomienda 137401, número de consulta 103, número de póliza Le Consul de France 65025, año 1914; número de encomienda 137551, número de consulta 199, número de póliza César Rugi, 73605, año 1914; número de encomienda 52, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73605, año 1914; número de encomienda 53, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73605, año 1914; número de encomienda 137554, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73609, año 1914; número de encomienda 55, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73609, año 1914; número de encomienda 137556, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73607, año 1914; número de encomienda 57, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73607, año 1914; número de encomienda 140633, número de consulta 265, número de póliza Compañía Productos Américanos 63-61, año 1914; número de encomienda 142135, número de consulta 10, número de póliza Vicenzo Gargiulo 61684, año 1914; número de encomienda 150716, número de consulta 143, número de póliza Morean 68841, año 1914; número de encomienda 168015, número de consulta 221, número de póliza B. F. Varantz año 1914; número de encomienda 168151, número de consulta 222, número de póliza Antín Schiantarelli 73570, año 1914; número de encomienda 171255, número de consulta 240, número de póliza Estrabou 9499, año 1914; número de encomienda 172417, número de consulta 229, número de póliza Carl Gartori 75150, año 1914; número de encomienda 172692, número de consulta 55, número de póliza A. A. Adonis, año 1914; número de encomienda 96942, número de consulta 23, número de póliza Jacobo Suaya 44243, año 1914; número de encomienda 111701, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; númemero de encomienda 702, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; número de encomienda 703, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; número de encomienda 6915, número de consulta Expediente 761 I, número de póliza Antonta Seltz 2538, año 1914; número de encomienda 17422,, número de consulta 1549 y 125, número de póliza The Traffic Monager 67829, año 1914; número de encomienda 35993, número de consulta 157, número de póliza O. Vonson 19741, año 1914; número de encomienda 47459, número de consulta 203, número de póliza The American Consul 25898, año 1914; número de encomienda 58540, número de consulta 1064, número de póliza J. Pauga 74272, año 1914, número de encomienda 41, número de consulta 1064, número de póliza J. Pauga 74272, año 1914; número de encomienda 42, número de consulta J. Pauga 74272, año 1914; número de encomienda 62063, número de consulta 1114, número de póliza J. Pauga 74276, año 1914; número de encomienda 64, número de consulta 1114, número de póliza J. Pauga 74276, año 1914; número de encomienda 59544, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 45, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 46, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 77039, número de consulta 11, número de póliza Ster Socca 44641, año 1914; número de encomienda 32158, número de consulta 127, número de póliza M. Ide 14909, año 1914; número de encomienda 67231, número de consulta 278, número de póliza J. Achiaran 10263, año 1914, número de encomienda 77707, número de consulta 395, número de póliza Julio Halle 37739, año 1914; número de encomienda 40927, número de consulta 167, número de póliza Escobedo 21351, año 1914; número de encomienda 92558, número de consulta 351, número de póliza Arturo Pisani 41412, año 1914; número de encomienda 59712, número de consulta 188, número de póliza A. Marinelli 23297, año 1914; número de encomienda 46148, número de consulta 176, número de póliza Herbert Schefheid 21858, año 1914; número de encomienda 59067, número de consulta 219, número de póliza Rachelli D. Canto 28974, año 1914; número de encomienda 92796, número de consulta 352, número de póliza Arijoni Blasi 41573, año 1914; número de encomienda 72203, número de

consulta 265, número de póliza J. Bidón 32466, año 1914; número de encomienda 89155, número de consulta 353, número de póliza Neville Curtis, 32465, año 1914; número de encomienda 14165, número de consulta 001, número de póliza Jean Davezanc 16178, año 1914.

v-1º junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se mencionan en el expediente de Rezagos número 18.915 o 137 R. o A. 358 o 57 R. que deben presentarse para su retiro dentro el plazo de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 18.915.

Marca BA, número 160261, 2 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 5048, fecha de entrada Ocutbre 5 de 1913; marca WSE, sin número, 2 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 6040, fecha de entrada Noviembre 30 de 1913; marca en triángulo JBC, número 7133.232, 2 cajones, vapor Nile, paquete 2518, fecha de entrada Mayo 16 de 1911; marca AB, sin número, 100 cajones, vapor P. Mafalda, paquete 6128, fecha de entrada Diciembre 30 de 1911; marca EH, número 91, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 4882, fecha de entrada Noviembre 7 de 1912; marca DQC, número 3287-8-9, 3 cajones, vapor Aragón, paquete 459, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca S. M. Estrada, número 1, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 459, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca CL, sin número, 73 cajones, vapor Blucher, paquete 79, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca OFC, número 38941-8, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 79, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca OFC, abajo SB, Nº 58987, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 79, fecha de marca SJ, número 6008 al 09, 2 cajones, vapor Blucher, paquete 79, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca en diamante, JBO, número 101, al 02, 2 cajones vapor Arlanza, paquete 581, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca en diamante JBC, número 689, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 1522, fecha de entrada Abril 5 de 1912; marca CT, sin número, 1 cajón, vapor La Gazcogne, paquete 5166, fecha de entrada Noviembre 11 de 1912; marca CT, sin número, 7 líos, vaper La Gazcogne, paquete 5166, fecha de entrada Noviembre 11 de 1912; marca CT, sin número, 45 líos, vapor La Bretagne, paquete 5559, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca L, sin número, 9 fardos, vapor Deseado, paquete 6323, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913; marca CM, número 314, 2 cajones, vapor Galia, paquete 6375, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca Ayardi, número 5-6, 2 cajones, vapor Gallia, paquete 6375, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca OFC, número 38941-7, 7 cajones, vapor Blucher, paquete 79, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca RW, número 4, 1 bulto, vapor Blucher, paquete 79, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca en diamante WSE, número 1592 -4 92-3, 2 cajones, vapor Aragón, paquete 459, fecha de entrada Enero 23 ed 1914; marca en diamante JBC, número 103 al 04, 2 cajones, vapor Arlanza, paquete 581, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca en diamante JF, número 17, 1 cajón, vapor Andes, paquete 1054, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca AMHO, número 1, 1 cajón, vapor La Bretagne, paquete 1187, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca BB, número 99.100, 2 cajones, vapor La Bretagne, paquete 1187, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca CHW, sin número, 25 cascos, vapor La Bretagne, paquete 1187, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca en diamante, arriba P, abajo CIGH, sin número, 378, cajas, vapor Gelría, paquete 544, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca en diamante, arriba P, abajo CIGH, número 2, 1 cajón, vapor Gelría, paquete 544, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca CL, número 7881 al 930.71 al 72, 53 cajones, vapor K. Wilhem II, paquete 398, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca BcA, sin número, 1 cajón, vapor Dina, paquete 807, fecha de entrada Febrero 10 de 1914; marca PJ JM, sin número, 50 cajones, vapor Toscana, paquete 2330, fecha de entrada Mayo 15 de 1911; marca PJ JM, sin número, 26 cajones, vapor Toscana, paquete 2330, fecha de entrada Mayo 15 de 1911; marca J. Caparrós, sin número, 2 cuartas, va- Italie, paquete 2857, fecha de entrada Junio 29 de 1912; marca EP, número 1 al 3, 3 cajones, vapor Indiana, paquete 5630, fecha de entrada Diciembre 21 de 1912; marca MMMM, número 36 al 60, 25 cajones, vapor Savoia, paquete 1483, fecha de entrada Marzo 27 de 1911; marca MMMM, sin número, 34 cajones, vapor Savoia, paquete 1483, fecha de entrada Marzo 27 de 1911; marca CA, número 6264, 1 cajón, vapor Italia, paquete 6492, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca Oscar Salandra, s/número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 6492, fecha de entrada Diciembre 23 de 1913; marca AA, número 3,4, 2 cajones, vapor C. di Milano, paquete 76, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca CP, número 10, 1 cajón, vapor C. di Milano, paquete 76, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca DMC, Nº 9329,30, 2 cajones, vapor C. di Milano, paquete 76, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca GL, número 1, 1 cajón, vapor C. di Milano, paquete 76, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca MG, número 17, 1 cajón, vapor C. di Milano, paquete 76, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca PA, s/número, 3 cascos, vapor C. di Milano, paquete 76, fecha de entrada Enero 6 de 1914; marca PF, número 1, 1 baúl, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca BM, abajo LT, Nº 8, 1 bulto, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca CN, número 25, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca FM, número 379, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca LS, número 1, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca NB, número 4712, 1 bulto, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca RT, sin número, 20 barriles, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca SF, número 47, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca SH, sin número, 4 cajones, vapor Garibaldi, paquete 404, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca FHC, número 4307 al 11, 5 cajones, vapor Córdoba, paquete 533, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca FF, número 1.192, 2 cajones, vapor Divona, paquete 561, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca AG, número 101 al 300, 200 cajones, vapor Brasile, paquete 1230, fecha de entrada Febrero 28 de 1914; marca entrada Febrero 28 de 1914; marca FL, abajo R. número 3660, 1 cajón, vapor Brasile, paquete 1230, fecha de entrada Febrero 28 de 1914; marca GD, número 1,2, 2 cajones, vapor Brasile, paquete 1230, fecha de en sobre 100, BA arriba JBC, número 899, 1 cajón, vapor Avón, paquete 4721, fecha de entrada Octubre 6 de 1911; marca HAS, número 602, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 3335, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca AFF, número 3104, 1 cajón, vapor Andes, paquete 1054, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca GAM, sin número, 5 cajones, vapor Andes, paquete 1054, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Andes, paquete 1054, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca AL, abajo 772, número 23, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 6268, fecha de entrada Diciembre 11 de 1913; marca CI, número 1.2, 2 cajones, vapor Zeelandia, paquete 6268, fecha de entrada Diciembre 11 de 1913; marca en diamante JBC, número 195.07, 2 fardos, vapor Avon, paquete 169, fecha de Entrada Enero 9 de 1914.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes a las planillas número 234 M, o 426 o 126 o 49 R, rezagos del Resguardo de la Capital, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912:

Marca MP, número 445, un cajón, vapor Amazón, serie K 1877, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1914; marca MP, número 446, un cajón, vapor Amazón, serie K 1878, fecha de entrada, Oviembre 4 de 1914; marca EHC, número 17339 y 40, un bulto, vapor Vittorio, serie L 61, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1914; marca ACB, número 383, un cajón, vapor Vittorio, serie L 63, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1914; marca Simen Padros y Cía., sin número, un paquete, vapor P. Umberto, serie L 102, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1914; marca LD, número 4200, un cajón, vapo Dalmata, serie L 255, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca Charles Delbecke, número 1, un bulto, vapor Dalmata, serie L 259, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca PM, abajo BA, número 1, un cajón, vapor Dalmata, serie L 260, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca EW, número 416, un cajón, vapor Dalmata, serie L 264, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca HT, número 19455, un cajón, vapor Dalmata, serie L 267, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 49901, una silla, vapor Dalmata, serie L 273, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 2489, un paquete, vapor Dalmata, serie L 274, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 2490, un paquete, vapor Dalmata, serie L 275, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 49906 un paquete, vapor Dalmata, serie L 277, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca C. Emelbauer, sin número, un cajón, vapor Vestris, serie L 306, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca A. A. Leitsch, sin número, un paquete, vapor Vestris, serie L 313, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca American Consul, sin número, un paquete, vapor Vestris, serie L 336, fecha de entrada, Noviembre 17 de 19024; marca José José Bohnn, sin número, un cajón, vapor Goyas, serie L 390, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca L. Lascano, sin número, un cajón, vapor Frisia, serie L 405, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca CLM, número 70, un cajón, vapor Araguaya, serie L, 472, fecha de entrada, Noviembre 19 de 1914; marca PS, abo P, número 7387, un cajón, vapor H. Rover, serie L 695, fecha de entrada, Noviembre 24 de 1914; marca Ramón Rovira, sin número, un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie L 722, fecha de entrada, Noviembre 24 de 1914; marca Bacigalupo y Cía., sin número, un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie L 743, fecha de entrada, Noviembre 24 de 1914; marca JGR, sin número, 1 cajón, vapor R. V: Eugenia, serie L, 747, fecha de entrada Noviembre 24 de 1914; marca A. Fariña, sin número, 1 paquete, vapor H. Rover, serie L, 750, fecha de entrada Noviembre 24 de 1914; marca Zunner Dollmann, número 2, 1 cajón, vapor Santos, serie L, 768, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca M. de Hoz y Cía, s/n, 1 esqueleto, vapor Santos, serie L, 785, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Gamisón, sin número, 1 cajón, vapor Santos, serie L, 787, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Waller Benítez, Nº 62, 1 paquete, vapor Santos, serie L, 804, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Smits Hnos, Nº 840, 1 paquete, vapor Santos, serie L, 805, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca E. Borelli, Nº 209, 1 paquete, vapor Santos, serie L, 810, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca GB, número 37, 1 cajón, vapor Amazón, serie L, 856, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Capri, s/n, 1 baúl, vapor Santos, serie L, 866, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca DT, número 41, 1 cajón, vapor Santos, serie L, 869, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca EBC, s/n, 1 paquete, vapor Tubastín, serie L, 881, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca S. Segrist, número 4998, 1 fardo, vapor Tubastín, serie L, 889, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914;

marca C. Segrist, número 4999, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 890, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914;

marca C. Segrist, número 5000, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 891, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C. Segrist, número 6764, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 892, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C. Segrist, número 6765, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 893, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C, Segrist, número 6766, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 894, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C. Segrist, número 6771, 1 baúl, vapor Tubantín, serie L, 895, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca D. M. Díaz, número 144, 1 cajón, vapor Tubantín, serie L, 898, marca en diamante EAD, sin número, 1 cajón, vapor Alcántara, serie L, 1016, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca John O. Dueyer, sin número, 1 paquete, vapor Alcántara, serie L, 1017, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca La Veloce, número 719, 1 colchón, vapor Indiana, serie L, 1195, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca Chas Ermelbaner, s/n, 1 paquequete, vapor Voltaire, serie L, 1212, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Pollet y Aiglette, s/n, 1 paquete, vapor Voltaire, serie L, 1216, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Valdenoros y Lorenzo, s/n, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie L, 1238, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Saturnino Renta, s/n, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie L, 1240, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Director O. Hispania, s/n, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie L, 1246, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Pablo Ruíz, sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie L, 1303, fecha de entrada Diciembre 11 de 1914; marca Esteban C. Ferrari, s/n, tina planta, vapor T. Internacional, serie L, 1321, fecha de entrada Diciembre 14 de 1914; marca Atilio Gando, sin número, 1 vapor Tren Internacional, serie L, 1322, fecha de entrada Diciembre 14 de 1914; marca MB, número 182, 1 cajón, vapor Arlanza, serie L, 1506, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca Compañía Mercantil, s/n, 1 paquete, vapor Arlanza, serie L, 1550, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca en diamante BSL, abajo M, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, serie L, 1553, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca AJE, número 607, 1 bulto, vapor Arlanza, serie L, 1587, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca CL, número 200, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie L, 1646, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca Llody Italiano, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie L., 1678, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; marca AB, sin número, 1 paquete, vapor Rovenna, serie L, 1728, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca A. C. Luck, sin número, 1 paquete, vapor Tennyson, serie L, 1748, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca BMC, número 1, 1 cajón, vapor Tennyson, serie L, 1756, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca EF, número 35, 1 cajón, vapor Cavour, serie L, 1788, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca León Durand, s/n, 1 saco, vapor P. de Satrústegui, serie L, 1790, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Tow Layand, s/n, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, serie L, 1792, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Luis Defaur, s/n, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, serie L, 1793, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Cónsul Suizo, s/n, 1 cajón vapor Zeelandia, serie L, 1918, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Challí Borelli, Nº 34, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie M, 7, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca J. M. Gagaroa, s/n, 1 bulto, vapor I. Isabel, serie Z, 8002, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca M. F. Godzález, s/n, 1 bulto, vapor I. Isabel, serie Z, 8076, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914. — El Jefe.

v-20 mayo.

A los efectos del Artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Juan García y Antonio Leus y a todas las personas que se consideren con derecho a once y medio kilos de medias que les fueron secuestrados a dichas personas en momentos que pretendían introducirlas a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Nº 42, letra B, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Mayo 10 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-15 mayo.

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Joaquín Groseo, que en el Expediente Nº 56, letra L, del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales, debiendo abonar dicha multa en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.—

Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Ma- 10 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-15 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de de don **Juan Maisonnave**, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — Rafael Caputo, secretario.

Sin cargo v-15 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días que se indican a continuación, para las licitaciones de: Junio 8, equipos y sastrería con cargo, pan y galleta, y carne fresca, durante el segundo semestre del corriente año; Junio 15, artículos de electricidad. Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-7 junio.

Avísase que en la licitación de artículos de vestuario de invierno a efectuarse el 14 de Mayo próximo, se ha resuelto aumentar los artículos que a continuación se expresan, en las cantidades siguientes: 40.000 m. paño cheviot; 10.000 m. borra seda; 34.000 pares medias cortas algodón; 10.000 m. tartán algodón; 10.000 m. cotín para colchonetas; 4.000 cinturones cuero, y 100.000 botones metal, así mismo, hácese saber que lo elásticos de lana deberán ser con cuello (tipo Jersey), de 5 c/m. alto. — Contador Principal, Emilio J. Castaing, Jefe, División Compras.

v-14 mayo.

Licitación de vestuario. — 14 de Mayo de 1915. — Paño, borra de seda, lienzo, lonetas, brin azul, cotín, elásticos, de lana, medias, tartán, raso, cinturones de cuero, toallas, herretes, cepillos de paja, de cerda y para dientes, peines, botones, botas y borceguíes.

Por pliego de condiciones, muestras y datos, ocurrir a la División Compras. — Jefe: Contador Principal, Francisco A. Senesi.

v-14 mayo.

Prefectura General del Puerto

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en Expediente Nº 4670, letra P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, por una sola vez, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a cuatro (4) piraguas halladas abandonadas en las playas de jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes: una con 4,85 metros de eslora, manga 0,70 metro y 0,35 metro de puntal, construída de timbó; otra de 4,65 metros de eslora, manga 0,60 metro, puntal 0,35 metro y forro de cedro; otra de 6,30 metros de eslora, manga 0,65 metro, puntal 0,27 metro y forro de cedro y la última hecha de laurel negro, con 7,40 metros de eslora, 0,60 metro de manga y 0,30 metro de puntal.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 1851 M., se ofrece en propiedad el casco de la lancha denominada «Wiking» que se encuentra sobre la ribera del puerto de Mal Abrigo, a la persona que ofrezca mayores ventajas, a cuyo efecto los interesados deberán formular sus ofertas directamente a esta Prefectura General. La adjudicación se hará al mejor postor, dentro de los treinta días subsiguientes al vencimiento del término establecido, reservándose esta Autoridad Marítima el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o rechazar a todas si no fueren de su satisfacción

Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficia Mayor.

v-5 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 5999 C., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contbar desde la primera publicación del presente aviso, a los que se consideren con derecho a una piragua de cedro, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia. Dicha embarcación tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5.32 metros; manga 0.51 metros y 0.30 metros de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1915. — Tomás D, Peña, Oficial Mayor.

v-16 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente número 4233 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una vaca, que el día 23 de Marzo ppdo., en circunstancias que estaba próximo a ahogarse en aguas del Río Paraná, fué extraída por el Jefe del Resguardo del Destacamento del puerto Arroyo Seco.

Lleva la siguiente marca sobre el anca izquierda; oO; tiene una muesca sobre la oreja derecha y una orqueta en la punta de la izquierda; el color del pelo es tostado con algunas manchas blancas en el cuerpo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 20 de 1915. — Tomás D. Peña,

v-28 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente numero 4170 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado, que se encuentra depositado en los Talleres de esta Repartición. Lleva el nombre de «Don Enrique» y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 13'7" — Manga 5'3" — Puntal 3' — Presenta varios rumbos en el casco y tiene la proa destrozada.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos y Ordenanzas en vigor. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en expediente Nº 1886 U, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R: A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora, 4,50 metros; manga, 1,30 metros; puntal, 0,40 metros, pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecna de hoy, en expediente Nº 5428 J, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en las aguas del Dock Sud, 1ª Sección, y cuyas características son las siguientes: No tiene nombre ni número, es de pino de tea reforzado, midiendo 4 metros de eslora, 1,56 de manga y 0,73 de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, ante esta Prefectura General, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de las cañerías de hierro fundido y de acero dulce para las dos líneas de entrada y salida del agua en el Gran Depósito de Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones, planilla y planos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

Se llama a licitación para el transporte de materiales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, Charcas 1840, todos los dias hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que ocurran al acto.—Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-21 junio.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino al Gran Depósito de Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones, planilla y planos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Junio próximo a las 3 y medio p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto .— Buenos Aires, Marzo ... de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Mayo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-20 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de

construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Salta. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta. — Buenos Aires, Abril 21 de 1915. —

v-21 mayo.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de material metálico para la construcción de alambrados.

Las especificaciones y condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, donde las propuestas serán abiertas el día 7 de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1915. — Julio Mallmann, Secretario.

Oficial v-7 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección Patentes y Marcas

A los efectos que hubiere lugar, se hace saber que la patente Nº 11.059, por comunicación del Sr. Juez en lo Federal Dr. Tomás Arias, por conformidad de partes, ha quedado anulada.

v-19 mayo.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por el señor Alejandro Poutays y señor Alfonso Jolfre. —

Exp. P-1331-914. — San Rafael, Agosto 28 de 1914. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: Alejandro Poutays, agricultor, domiciliado en San Rafael, Mendoza, por sí y por don Alfonso Jolfre, domiciliado en Chile, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita, de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, Sección XXIV (Pampa Central, paraje conocido por Limarra y Bellavista), que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil de ancho, de un modo tal, que su centro quede situado en el centro del salitral Negro. A los efectos de los trámites que origine esta solicitud autorizo amplia y suficientemente al señor P. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Balcarce Nº 278, quién hará entrega a esa Dirección oportunamente del poder de don Alfonso Jolfre que me acredita para solicitar el presente permiso a su nombre. — Será justicia. — Alejandro Poutays. — Presentada esta solicitud hoy, primero de Septiembre de mil novecientos catorce, a la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 1º de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por don Alejandro Poutays, por sí y por don Alfonso Jolfré. — La solicitud ha quedado en forma después que los interesados hubieron llenado los siguientes requisitos: a) Presentado el poder que autoriza a don Alejandro Poutays para hacer este pedido conjuntamente con el señor Alfonso Jolfre. — b) Declarado que el señor Jolfre constituye su domicilio en Santiago de Chile, siendo su profesión la de Contador y c) precisado su ubicación del presente pedimento mediante escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno con fecha 30 de Diciembre de 1914, a las doce y quince pasado meridiano. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud situada a menos de 2.000 metros de la presente y han declarado que ocuparán en los trabajos de exploracion lo menos cuatro operarios, que emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Estos elementos de trabajo son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud, medidos sobre el límite Sud del lote 8, fracción A, de la sección XXIV, del Territorio Nacional de la Pampa, por cuatro mil metros de ancho (4.000 m), tal que su vértice S. E., coincida con el esquinero homónimo del lote 8 citado. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte.

Nº 266-v-24 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48.329

Formoids

Mayo 3 de 1915. — Regesan, Limited.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 mayo.

Acta Nº 48.322



Mayo 3 de 1915. — Leopoldo Casella y Cº., G. m. b. H. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-15 mayo.

Acta Nº 48.331

Regesan

Mayo 3 de 1915. — Regesan, Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-15 mayo.

Acta Nº 48.334

Regefrice

Mayo 3 de 1915. — Regesan, Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-15 mayo.

Acta Nº 48.332

Regoids

Mayo 3 de 1915. — Regesan, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-15 mayo.

Acta Nº 48339

Toxol

Mayo 3 de 1915. — Boot's Pure Drug Company Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 mayo.

Acta Nº 48342

Vulco

Mayo 4 de 1915. — Vullioud y Cía. —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-14 mayo.

Acta Nº 48343

Black & White

Mayo 4 de 1915. — James Buchanan y Cía Ltd. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-14 mayo.

Acta Nº 48.359

Orientales

Mayo 5 de 1915. — Dupré y Lenz. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.361

Bristol

Mayo 6 de 1915. — Dobson y Co. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.362

Bristol

Mayo 6 de 1915. — Dobson y Co. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.371

OMAGIL

Mayo 6 de 1915. — A. Champigny y Cie. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.373



Mayo 6 de 1915. — Societé Anonyme des Etablissements Revillon Freres. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.377

Dandy

Mayo 6 de 1915. — Gilchrist y Co. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.378

Dandy

Mayo 6 de 1915. — Gilchrist y Co. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.379



Mayo 6 de 1915. — Ernesto Francillón y Co. — Relojes, piezas y accesorios para los mismos, de la clase 8.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.368



Mayo 6 de 1915. — Les Fils De Peugeot Freres. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.369



Mayo 6 de 1915. — Les Fils De Peugeot Freres. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.365

Borgofranco

Mayo 6 de 1915. — Cáceres y Coscia. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.363

Compañia Internacional de Avisos

Mayo 6 de 1915. — J. Wassermann y Co. — Impresiones, artículos de reclame, carteles y avisos artísticos, viñetas y clisés en general, de la clase 18.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.364

La Más Sabrosa

Mayo 6 de 1915. — Gastón Laroze. — Papas en general, de la clase 24.

v-17 mayo.

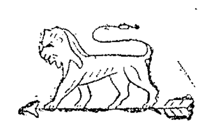
Acta Nº 48.366

Borgofranco

Mayo 6 de 1915. — Cáceres y Coscia. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.367



Mayo 6 de 1915. — Les Fils De Peugeot Freres. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 mayo.

Acta Nº 48.357



Mayo 5 de 1915. — Hijos de Nogués. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 mayo.

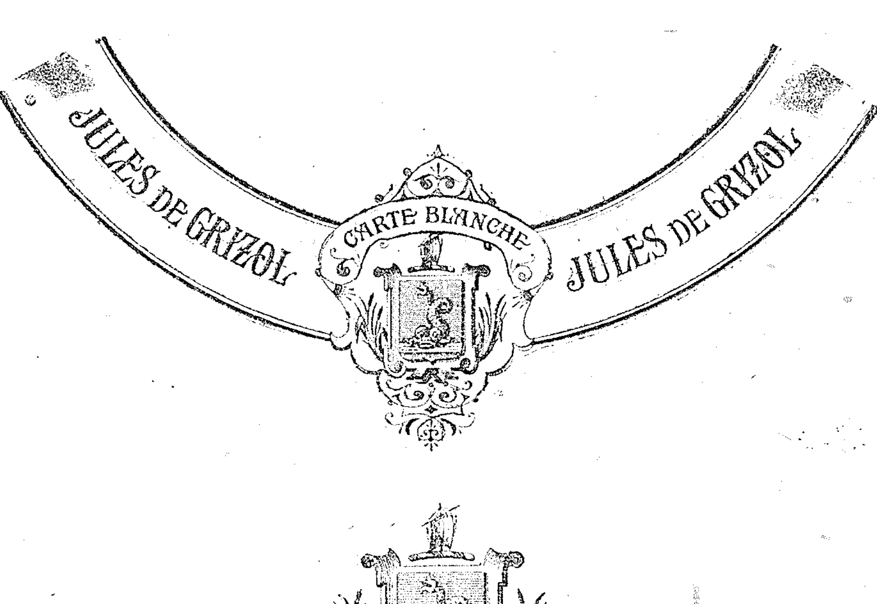
Acta Nº 47.682



Febrero 25 de 1915. — Emilio Vié. — Substancias alimenticais o empleadas como ingredientes en la alimención, de la clase 22 (substituída).

v-14 mayo.

Acta Nº 48.325





Mayo 3 de 1915. — Albisu y Larroudé. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-14 mayo.

Acta Nº 48.352

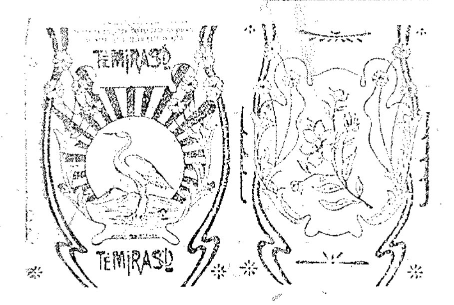


Mayo 4 de 1915. — León Couzinié. — Substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medecinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 mayo.

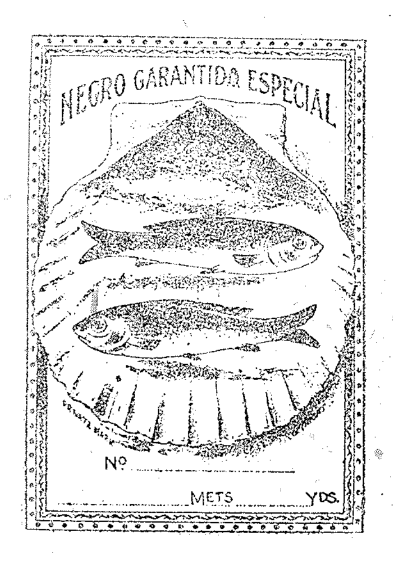
Acta Nº 48346





Mayo 4 de 1915. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Tés de la clase 22.
v-14 mayo.

Acta Nº 48.327



Mayo 3 de 1915. — Kolp, Kullmann y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-14 mayo.

Acta Nº 48.328

Meloids

Mayo 3 de 1915. — Regesan, Limited.— Substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaría e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-14 mayo.

Acta Nº 48.321

La Aurora

Mayo 3 de 1915.—Julio Souza y Compañía.— Máquinas de coser, accesorios y agujas, de la clase 5.
v-14 mayo.

Acta Nº 48.323



Mayo 3 de 1915. — Pedro Kelley.— Caballería en general, de la clase 10.
v-14 mayo.

Acta Nº 47.667

Integral

Febrero 24 de 1915. — Emilio Vié. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).
v-14 mayo.

Acta Nº 48.033



Abril 7 de 1915.—Essex Rubber Company.— Calzado en general y principalmente suelas y tacones de goma, de la clase 16.
v-14 mayo.

Acta Nº 48.320

La Criolla

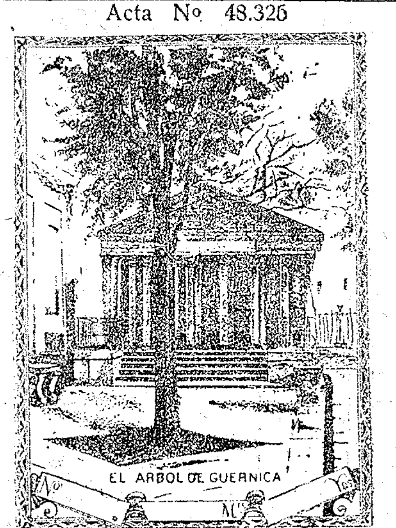
Mayo 3 de 1915.—Julio Souza y Compañía.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-14 mayo.

Acta Nº 48.324



Mayo 3 de 1915. — Pedro Kelley.— Telas y tejidos en general, de la clase 15.
v-14 mayo.

Acta Nº 48.326



Mayo 3 de 1915. — Kolp, Kullmann y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-14 mayo.

Acta Nº 44.739



Marzo 18 de 1914. — Salvador Saiz.—Vinos de la clase 23 (modificada).
v-14 mayo.

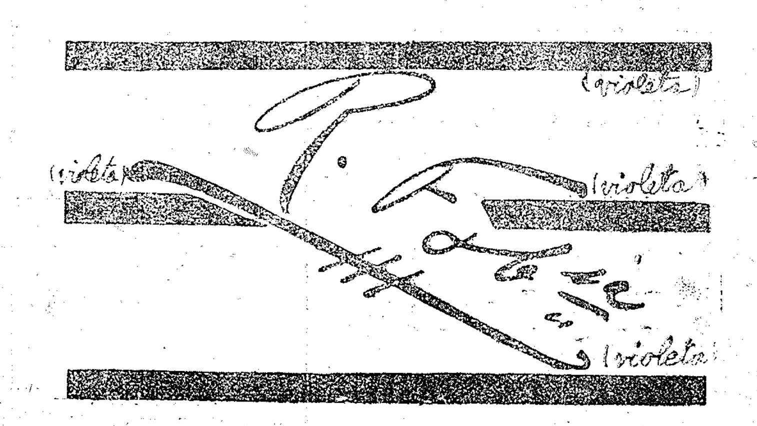
Acta Nº 48.292



VIOLETA
ESTAMPILLA FISCAL
DE LOS CIGARROS
CHIANTI
VIOLETA



FÁBRICA EN VILLA CRESPO
Se exiga por cada Paquete las dos etiquetas del cierre
MALABIA 452 AL 54 BUENOS AIRES



Abril 28 de 1915.—Waldino Robles. —Cigarros, de la clase 21.
v-14 mayo.

Acta Nº 48.382



Mayo 7 de 1915. — Juan Bidegain y Diógenes Salazar. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 mayo.

Acta Nº 44.638

Santaris

Marzo 7 de 1914. — Hallé y Cía. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (substituída).

v-19 mayo.

Acta Nº 48.388



La Morocha

Mayo 8 de 1915. — Romeo Colombo e hijos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-19 mayo.

Acta Nº 48.381

DENTALBA



Mayo 7 de 1915. — Alberto G. Falckenberg. — Productos de perfumería y de tocador en general, especialmente productos dentífricos en toda forma, de la clase 16.

v-19 mayo.

Acta Nº 48.384



Mayo 8 de 1915. — Pedro E. Bertoletti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 mayo.

Acta Nº 48.385

Facundo

Mayo 8 de 1915. — Ustariz y Cía. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-19 mayo.

Acta Nº 48.389



El Afilador

Mayo 8 de 1915. — Romeo Colombo e hijos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-19 mayo.

Acta Nº 39.083

Santaris

Diciembre 13 de 1912. — R. P. Warren y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y únicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2, (substituída).

v-19 mayo.

Acta Nº 48.380



Mayo 7 de 1915. — R. Sauveterre. —Cognac, de la clase 23.

v-19 mayo.

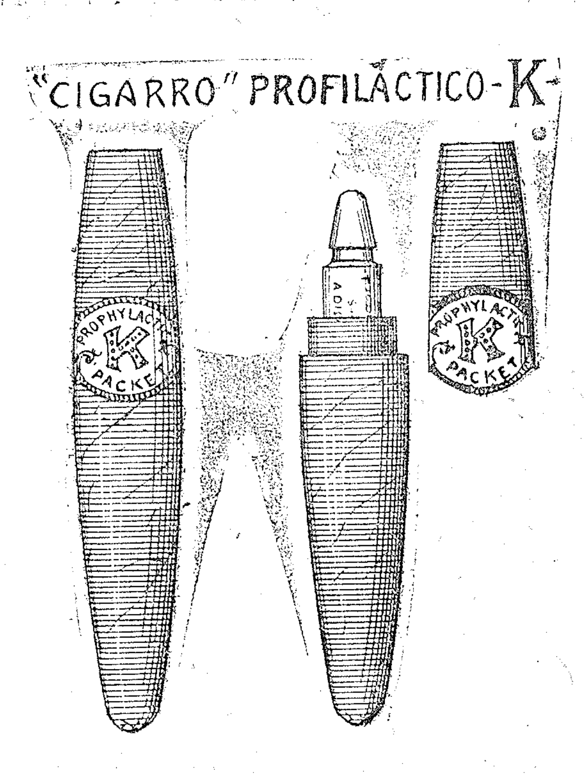
Acta Nº 48.383



Mayo 7 de 1915. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima.—Cerveza, de la clase 23.

v-19 mayo.

Acta Nº 48.386



Mayo 8 de 1915. — Adic Company. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2, (envase).

v-19 mayo.

Acta Nº 48.387



Mayo 8 de 1915. — Hugo Herwig. — Bebidas y licores en general, de la clase 23.

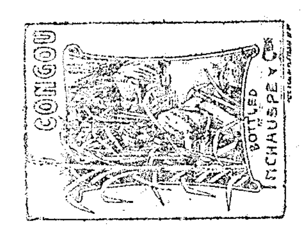
v-19 mayo.

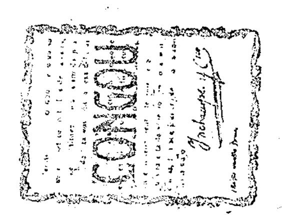
Acta Nº 48.374

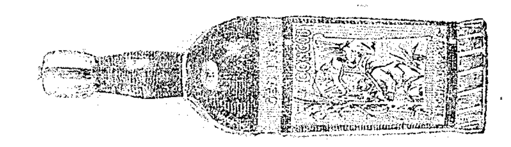


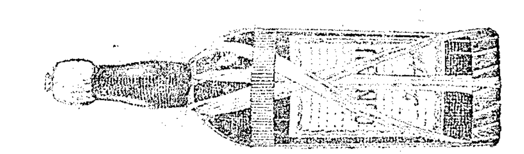
Mayo 6 de 1915. — Societé Anonyme des Etablissements Revillon Freres. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-17 mayo.

Acta Nº 48.376



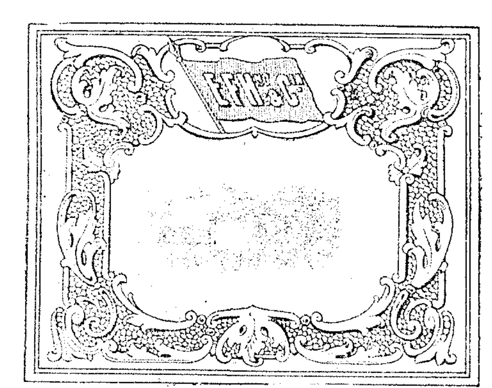






Mayo 6 de 1915. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-17 mayo.

Acta Nº 48.356



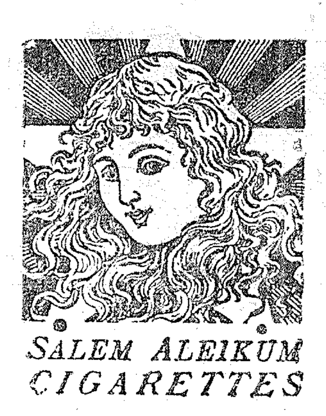
Mayo 5 de 1915. — F. Fernández Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-17 mayo.

Acta Nº 48.360



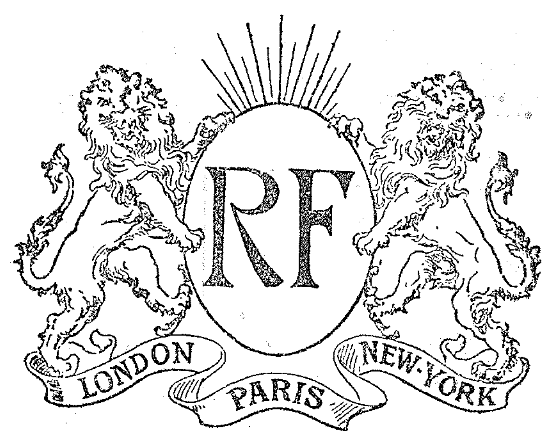
Mayo 6 de 1915. — Feit y Olivari. — Jabones antisépticos, de la clase 2.
v-17 mayo.

Acta Nº 48.370



Mayo 6 de 1915. — Orientalische Tabaku. Cigarettenfabrik Yonidze. —Cigarrillos de la clase 21.
v-17 mayo.

Acta Nº 48.372



Mayo 6 de 1915. — Societé Anonyme des Etablissements Revillon Freres. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-17 mayo.

Acta Nº 48.375

Revillon Frères

PARIS, LONDON, NEW YORK

Mayo 6 de 1915. — Societé Anonyme des Etablissements Revillon Freres. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-17 mayo.

Acta Nº 43.258



Noviembre 7 de 1913. — Aralde y Alemán. — Fernet, de la clase 23 (modificada).
v-17 mayo.

Acta Nº 48340

Boots
Jersey Castle Brand

Mayo 3 de 1915. — Boot's Pure Drug Company Limited.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-15 mayo.

Acta Nº 48344

SARITAS COLOR TERRACOTA

Mayo 4 de 1915. — Antonio Camean. — Tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-15 mayo.

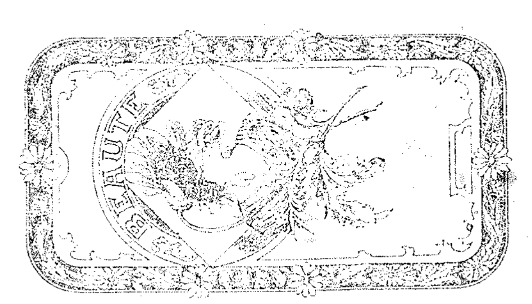
Acta Nº 48345





Mayo 4 de 1915. — Guillermo Johns ton y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Ginebra de la clase 23.
v-15 mayo.

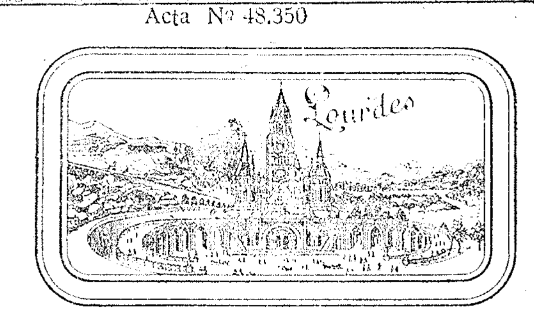
Acta Nº 48.349

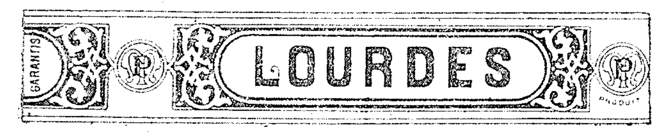




Mayo 4 de 1915. — M. Pita y Cía. Sociedad en Comandita: — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-15 mayo.

Acta Nº 48.350





Mayo 4 de 1915. — M. Pita y Cía. Sociedad en Comandita. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-15 mayo.

Acta Nº 48347

Piracay

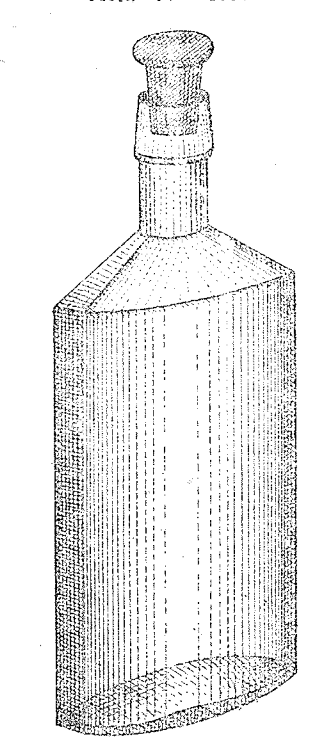
Mayo 4 de 1915. — Estevez y Cía. — Yerba mate, achicoria, tés, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes de la clase 22.
v-15 mayo.

Acta Nº 48348

Tamanduá

Mayo 4 de 1915. — Estevez y Cía. — Yerba mate, achicoria, tés, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes de la clase 22.
v-15 mayo.

Acta Nº 48351



Mayo 4 de 1915. — Carmelo Briolini. — Perfumería en general, artículos de tocador, aguas para el cutis, aguas y lociones para el pelo de la clase 16 (envase).
v-15 mayo.

Acta Nº 48353

Virol Klain

Mayo 4 de 1915. — Virol Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medecinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 mayo.

Acta Nº 48355

Virol

Mayo 4 de 1915. — Virol Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medecinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 mayo.

Acta Nº 48354

Five O'Clock

Mayo 4 de 1915. — Walkers Limited. — Substancias alimenticias o empleadas coom ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-15 mayo.

Acta Nº 48.330

Astmoids

Mayo 3 de 1915. — Regesan, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 mayo.

Acta Nº 48.333

Pedoids

Mayo 3 de 1915. — Regesan, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 mayo.

Acta Nº 48.335

Formeloids

Mayo 3 de 1915. — Regesan, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-19 mayo.

Acta Nº 48.336

Regepyrin

Mayo 3 de 1915. — Regesan, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 mayo.

Acta Nº 48.337

Regesan

Mayo 3 de 1915. — Regesan, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-15 mayo.

Acta Nº 48338

White Heather

Mayo 3 de 1915. — Boot's Pure Drug Company Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-15 mayo.

Acta Nº 48341

Flor de San Ignacio

Mayo 3 de 1915. — Martín y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22.
v-15 mayo.

Acta Nº 48.358

La Valliere

Mayo 5 de 1915. — L. Alden Smith. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-17 mayo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional